

**ACTA N°070 – 2025
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CERO SETENTA - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte
Angie Vanessa Bonilla Santana
Denia Villalobos Barahona

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez
Ivania Quesada Prendas
Diana Salas Ibarra

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION

Kevin Berrocal Núñez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la concejala Ivania Prendas

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Ratificación acta ordinaria 69-25.** Se somete a ratificación el acta ordinaria 069-25 en la cual estuvieron presentes los concejales (Carlos Duarte, Mario Delgado, Minor Centeno, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Duran, Olga Moncada y Angie Bonilla). Se ratifica en todas sus partes.
- b. Ratificación del acta extraordinaria 27-25. En la cual estuvieron presentes los concejales** Carlos Duarte, Minor Centeno, Rafael Duran, Angie Bonilla e Ivania Prendas

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

- a. Lic. Aralyn Villegas Ruiz. Oficio N°ALCM-18-2025**

Reciba un cordial saludo, así mismo indico, que una vez revisado el informe denominado: *Donación para el cierre del parque ilegal Playa Santa teresa*, presentado a este Concejo Municipal por la sociedad denominada Santa Teresa Surf Spa and Resort SA, adicionalmente analizados los informes técnicos del topógrafo Municipal de Zona Marítimo Terrestre Ing. Rodrigo Vásquez Quirós, y del

ACTA 70/25
02/09/2025

Ingeniero Vial Franklin Obregón Zamora, procedo a informar que es jurídicamente procedente el recibo de donación, sin embargo el proyecto a desarrollar devenido de dicha donación, debe cumplir con los aspectos técnicos indicados en el oficio N°CAT-ZMT-193-2025 Ing. Rodrigo Vásquez Quirós, y oficio N° INGV-262-2025 del Ingeniero Vial Franklin Obregón Zamora, mismos que se adjuntan y que se deben notificar a la sociedad Santa Teresa Surf Spa and Resort SA, con el fin de que el proyecto se corrija en las recomendaciones indicadas en ambos oficios, así mismo se le notifique aporten el documento de identificación del representante de la sociedad y cualquier otro documento facultado en la ley, que sea necesario para el trámite.

Así mismo recomiendo al honorable Concejo Municipal, inste al Intendente Municipal a que se elabore el convenio con la sociedad antes citada, con el objetivo de que se incluyan en el los aspectos necesarios para lograr el objetivo del proyecto.

ADJUNTOS. OFICIOS CAT-ZMT-193-2025 Y N° INGV-262--2025

Cóbano, 18 de agosto 2025
REFERIRSE AL OFICIO: **CAT-ZMT-193-2025**
Señorita
Lcda. Lidieth Porras Córdoba
Coordinadora ZMT

ASUNTO: ATENCION ACUERDO CONCEJO CMC-S-225-2025

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez procedo a dar criterio técnico con respecto al **Acuerdo de Concejo CMC-S-225-2025**, en relación a la intervención de la concesionaria SANTA TERESA SURF AND SPA RESORTS.A. sobre un acceso a Zona Pública.

Calle publica y sendero peatonal

Se procede a indicar que efectivamente se encuentra definido en la lámina del plan regulador de Playa Santa Teresa, la calle publica y el sendero peatonal indicada por la concesionaria.

Sobre las obras a realizarse

Respecto a las obras que se van a llevar a cabo, se debe considerar que todas las aguas pluviales de las zonas aledañas por naturaleza fluyen hacia el mar. Como medio canalizador de estas aguas pluviales hacia el mar, se encuentran los accesos públicos a la Zona Pública, los cuales desempeñan un papel de "puente".

Dadas las altas escorrentías de agua que se presentan durante los meses de lluvia en la zona de Santa Teresa, no se considera suficiente un cordón y caño para canalizar estas aguas pluviales. Por ello la recomendación técnica para esta intervención que se va a realizar es que se disponga de alcantarillado pluvial para canalizar las aguas y realizar tragantes en el cordón y caño cada cierta distancia.

Además, para evitar generar erosión sobre la barra arenosa, se debe proponer un elemento que reduzca la energía de las aguas pluviales a la hora de llegar a la Zona Pública, para que de esta forma no provoquen alteración a esta zona.

Esperando haber informado de la mejor manera y sin más por el momento, se despide:

Ing. Rodrigo Vásquez Quirós
Catastro y Topografía

Cóbano, 29 de agosto del 2025

OFICIO N° INGV-262--2025

Licenciado

Ronny Montero O.

Intendencia

ASUNTO: Diseño para mejoras de calle publica y sendero.

Estimado señor:

Por este medio me permito saludarle e informarle con referencia a la consulta realizada según oficio CMC-S-225-2025, sobre la intención de donación sobre las mejoras a realizar sobre esta ruta C6-01-146 y parte del sendero correspondiente a la ZMT. La misma gestionada por Jose Pablo Arce, Santa Teresa Surf Spa and Resort S.A.

Dicha donación deberá darse según lo que dicta el reglamento, para este tipo de proyectos de parte de privados en zona pública.

El interesado deberá aportar al Departamento de ingeniería vial, una vez que se ratifique la aceptación de la donación por parte del Honorable Concejo, las especificaciones técnicas detalladas de los trabajos a realizar. Además, indicar diseño y características de la canalización pluvial en sitio, que no se indica en la documentación presentada preliminarmente. Debe tomar en cuenta la parte ambiental, ya que dicha zona por su cercanía de la playa, se considera ambientalmente frágil. Así las cosas, debe canalizarlo de forma que, se disminuya la energía de la misma y evite la erosión al desembocar en la playa.

Este tipo de obra deberá ser tramitados mediante la plataforma APC, con el fin de garantizar la calidad de los trabajos y tenga un respaldo de un ingeniero responsables durante la ejecución de dicha obra.

Una vez realizados los tramites respectivos Santa Teresa Surf Spa and Resort S.A. deberá informar a este Departamento el inicio de los trabajos, con el fin de dar seguimiento a dicha obras.

El Departamento de Ingeniería Vial, se reserva el derecho de solicitar laboratorio para constatar la calidad de los trabajos, en caso de surgir alguna duda durante la ejecución de los trabajos.

Esquema del diseño arquitectónico preliminar aportado por Santa Teresa Surf Spa and Resort S.A. Este tipo de iniciativa aportan al desarrollo de la comunidad de Santa Fe, pero debemos también considerar el medio ambiente, esto conlleva tomar en cuenta la flora y la fauna de dicho sector.

Sin más por el momento se suscribe

Franklin Obregón Zamora
Ingeniería vial

CARLOS MAURICIO. Podría explicar con más claridad, la verdad es que no entendí absolutamente nada.

LCDA. VILLEGAS. Lo que yo estoy explicando es que el diseño que ellos presentaron jurídicamente es viable y técnicamente no tengo la facultada para explicarlos, pero ellos lo hicieron, pero esta acá, se lo podemos pasar por correo porque lo tenemos en el correo para que lo revise

CARLOS MAURICIO. Eso es lo que vinieron aquí y dijeron que iban a alquilar lo que era el antiguo lora y todo eso, usted está hablando que solicito dos criterios el de zmt y el de vial y que dijo marítimo

PRESIDENTE. Tratemos de estar más concentrados porque se acaba de leer el criterio de zona marítima.

Bueno, primero Llegó un documento de la intención de donación, O k se había mandado a bueno a licenciada para sí o k entonces ya tenemos la revisión de la parte jurídica, o sea, el convenio todavía no, no.

RONNY. Como la licenciada explicó al final dentro de su investigación legal, solicitó 2 criterios, uno al topógrafo de zona marítimo y uno al ingeniero vial. El ingeniero vial está cambiando parte del proyecto porque indica que es necesario realizar un proceso de alcantarillado.

El proyecto, o sea, la intención de donación que ellos presentaron no lo incluye. Entonces me parece importante que primero ellos deberían de conocer lo que indica el criterio del ingeniero para ver si ellos pueden ajustar el proyecto, o sea, si están de acuerdo en ajustar

el proyecto, a lo que el ingeniero ya le está presentando y volver a presentar una nueva intención porque cambiaría 2 cosas, el diseño y el monto final de la intención de donación, entonces.

PRESIDENTE. Entendieron compañeros, primero es la intención de donación, ya cuando esté todo y las dos partes se pongan de acuerdo, va a venir de la administración el convenio que como tal se comisiona y después se toma una decisión.

De momento, no vamos a tomar ninguna decisión, estamos en las instancias iniciales, se va a notificar para ver si están de acuerdo con los ajustes propuestos por el ingeniero y el departamento, para que hagan una nueva intención de donación. Y luego ya ahí lo que sigue.

Damos pase a la sociedad Santa Teresa surf spa and resort S.A. para que ellos manifiesten si están de acuerdo y en qué capacidad están de hacer los ajustes que está proponiendo la administración.

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- OFICIO INT-431-2025. ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL 27 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE.

Estimados señores:

Por medio de la presente les saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, a la vez, me permito presentarles el informe correspondiente.

Calles:

Playa Carmen – Se continua con últimos detalles para entrega del proyecto

El día de hoy se logró retomar trabajos en delicias con la niveladora reparada

Se continua con proyecto de asfaltado en Hermosa, ahora con la construcción de cunetas

Se continua con puente Cóbano – La Esperanza sin retrasos a más de un 20% de ejecución

La Intendencia municipal se encuentra dando seguimiento y apoyo al proceso de trabajos en la ruta 160, se logró coordinar con el MOPT y naviera tambor el ingreso de 16 viajes de vagoneta y con ello material perfilado para poder realizar el trabajo de los mangos hasta Manuel Angel.

Miércoles 27 de agosto

Efectuamos reunión interna a fin de abordar tema del correcto tratamiento de aguas dentro del Concejo Municipal.

Mantuvimos reunión con Somos Congos a fin de abordar temas de interés local.

Fue necesario realizar de urgencia un cambio de medidor municipal se agradece el ICE su atención pronta y a los funcionarios municipales que fueron parte de la reparación.

Jueves 28 de agosto

Nos hicimos presentes en la inauguración del torneo de surf alas global tour

Se realizo reunión virtual con la finalidad de abordar tema de Copa Endurance en Cóbano.

Se recibió a representantes de los procesos en concesiones como Clorofila, seas the day y otros.

Se mantuvo reunión por el tema de la calle la Menchita a fin de tratar entre gobierno local y comunidad buscar una solución temporal hasta contar con asfalto para esta calle en nuevo presupuesto.

Viernes 29 de agosto

Fuimos sede de la sesión extraordinaria de FECOMUDI, recibiendo a las intendencias del país.

Por la tarde la señora Viceintendente efectuó reunión con mep, y otras instituciones y grupos del distrito a fin de definir detalles de coordinación para la Semana Cívica 2025.

Domingo 31 de agosto

ACTA 70/25
02/09/2025

Fuimos parte del cierre y premiación del torneo que trajo a representantes de 20 países, quedando Cobano en cada uno de ellos como un nuevo sitio de atracción para turismo deportivo.

Lunes 01 de septiembre

Se dio reunión con auditoria sobre informe de NICSP

Se recibió a la Asada de San Isidro, quien contaba con cita previa a solicitud de la parte, se tocaron temas importantes de desarrollo del servicio a la comunidad, apoyo por parte de gobierno local y otro de interés legal que se dará seguimiento para poder ver la posibilidad de apoyo.

En horas de la mañana se firmaron contratos de Concesión.

Se recibieron a otras personas que contaban con cita previa.

Reunión con CATUCZA, a fin de dar seguimiento a proyectos deportivos y de turismo y proyectos propios de la cámara para tener ingresos.

Martes 02 de septiembre

Se atendió reunión con el INA con el fin de prever nuevos cursos para el periodo 2026

Se realizó visita a la calle pura vida por parte de ingeniería vial y asada montezuma, en conjunto con los fontaneros y para revisión de tubería, levantamiento de cercas y proyección de ampliación según planos.

Se mantuvo reunión virtual en hora de la mañana, a fin atender sesión del concejo territorial peninsular

Por la tarde, me trasladé hasta Santa Teresa, con el propósito de revisión en manzanillo de renovación de concesión con visita de campo. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

SE CONOCE

b. PROYECTO DE RESOLUCION DE SABOR Y SENTIMIENTO S.A.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

c. OFICIO INT-432-2025. ASUNTO: PASE DE SOLICITUD DE USO DE SUELO ONDA MONTEZUMA INC S.R.L.

Estimados señores:

Por medio de la presente les saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, a la vez, me permito presentarles la solicitud de uso de suelo de la sociedad ONDA MONTEZUMA INC S.R.L.

Es importante que se conozcan varias situaciones con respecto a esta solicitud:

1. Ya existe un uso de suelo aprobado y cantidad de viviendas/lotes El Concejo Municipal de Cóbano aprobó, mediante acuerdo firme adoptado el 9 de mayo de 2023, el uso de suelo para el desarrollo de un condominio residencial y comercial a nombre de ONDA MONTEZUMA INC S.R.L., representada por Dimitri Rachlin, en Montezuma, distrito de Cóbano.

La autorización comprende:

- Uso de suelo: condominio residencial y comercial.
- Propiedad involucrada: aproximadamente 62 hectáreas.
- Cantidad de lotes: 76 fincas filiales, distribuidas en dos etapas (Etapas 1: 53 lotes residenciales unifamiliares y 10 lotes residenciales/comerciales para subcondominios; Etapa 2: 6 lotes unifamiliares y 3 lotes residenciales/comerciales para subcondominios).

- Cantidad y tipo de viviendas aprobadas: Se autorizan en total 111 viviendas unifamiliares, distribuidas en distintos bloques y subcondominios, según el desglose por lote:
 - M8: 13 viviendas unifamiliares
 - M10: 5 viviendas unifamiliares
 - M11: 11 viviendas unifamiliares
 - M12: 5 viviendas unifamiliares
 - M13: 35 viviendas unifamiliares
 - M14: 32 viviendas unifamiliares

Sobre los lotes de uso mixto (residencial/comercial/servicios), el acta no especifica la cantidad exacta de locales comerciales o de servicios que podrán desarrollarse, solo que se prevé uso mixto en algunos lotes y áreas comunes.

2. Condiciones técnicas y ambientales relevantes La aprobación está condicionada a:

- Obtención previa de viabilidad ambiental de SETENA.
- Disponibilidad y factibilidad de agua potable acreditada por autoridad competente.
- Cumplimiento de alineamientos institucionales (INVU, AyA/ASADA, MOPT, ICE).
- Cumplimiento de la legislación ambiental nacional y municipal.
- Superficie mínima de lote autorizada: 120 m².
- Altura máxima: 1,5 veces el ancho de la calle frentista.
- Porcentaje máximo de cobertura (huella constructiva): 75%.
- Diseño y ejecución de sistemas integrales de tratamiento de aguas residuales y manejo pluvial

Se han dado varias situaciones en esta finca por lo que se recomienda que en caso de pasar la solicitud a dicha comisión se solicite información al departamento de construcciones, al departamento de gestión ambiental y al Sinac Cobano, puesto que se ha conocido de cambios desde la fecha del acuerdo.

Así mismo la presente solicitud pretende pasar de 76 fincas filiales a 155, por lo que además de revisar las condiciones técnicas puesto que la aprobación estaba condicionada, no se conoce que existan actas o acuerdos posteriores donde el concejo conociera que fueron cumplidas las solicitudes para que el acuerdo de uso fuese en firme al cumplimiento de lo condicionado.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTAL

d. LIC. RONNY JOSE MONTERO OROZCO. ASUNTO. SE INTERPONE VETO CONTRA LOS PUNTOS 1.3, 1.4 Y 1.5 DEVENIDOS DEL EL ACUERDO N°1 TOMADO EN LA SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO 27-25, ARTICULO II, INCISO A, DEL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2025.

Concejo Municipal
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO

Quien suscribe **LIC. RONNY JOSE MONTERO OROZCO**, con cédula de identidad número dos – seiscientos siete - ciento cuarenta y seis, mayor, casado , vecino de Rio Negro de Cóbano, en carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, es quien ostenta la representación legal del Concejo Municipal de distrito de Cóbano, cedula de personería jurídica número **3-007-078297**, con las facultades que le otorga el Artículo 17, Inciso n) del Código Municipal y la Resolución número 2715-E11-2024 de las diez horas con cincuenta minutos del dos de abril del año dos mil veinticuatro, publicada en el alcance N°70 a la Gaceta N°63 del día diez de abril del año dos mil veinticuatro, para el periodo que va del primero de mayo del año dos mil veinticuatro al treinta de abril del año dos mil veintiocho, el cual fue juramentado en la sesión solemne del día 1 de mayo del año dos mil veinticuatro, con el mayor respeto me manifiestar:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 163 y 167 del Código Municipal Ley N° 7794, interpongo formal **VETO** en contra el acuerdo número: 1, artículo II, inciso a, del día 22 de agosto del año 2025, por razones de ilegalidad, con base en los siguientes argumentos:

Siendo que, en la citada sesión, se tomó el siguiente acuerdo que dice de forma literal lo siguiente:

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 27-2025 22 de agosto del 2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53, inciso b) del Código Municipal (Ley No. 7794), y en observancia de las normas que rigen la materia, se procede a transcribir lo acordado por este Concejo en su sesión extraordinaria número 27-25, artículo II, inciso a, del día veintidós de agosto del año dos mil veinticinco, a las dieciséis horas con quince minutos, en la sala de sesiones de este Concejo, que textualmente indica lo siguiente:

Segundo: Que la Federación organizadora propuso que los servicios de apoyo al evento los proporcione el negocio denominado Playa Carmen (Bosque Areyis S.A.) que se encuentra en la zona restringida de la zona marítima terrestre contigua al sitio de zona pública en el que se llevará a cabo el torneo.

Tercero: que teniendo en cuenta todas las circunstancias de hecho y de derecho, la Coordinadora de zona Marítimo Terrestre, emitió la autorización de uso de suelo en zona pública marítimo terrestre mediante resolución número RZMT-045-2025.

Cuatro: que esta comisión le solicitó varias aclaraciones a la Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre, Licda. Lidieth Porras, ante lo cual esta respondió mediante oficio ZMT-337-2025. Se destacan al respecto varios aspectos de su respuesta:

a) Que Bosque Areyis S.A. perdió la concesión y las patentes municipales que tenía por parte de este concejo municipal, por cuanto le fueron canceladas, lo cual fue confirmado en sede administrativa por parte del Tribunal Contencioso Administrativo. Confirma la Licda Porras que el acto de cancelación se encuentra firme y no existe ninguna medida cautelar en contra de dicho acuerdo ni de su ejecución.

b) Que según el criterio de la Licda Porras el hecho de que esa concesión y sus patentes se encuentren canceladas, no impide que desde ese terreno se brinde el apoyo por parte de Playa Carmen (Bosque Areyis S.A.) de servicios sanitarios y baños para el evento cuya autorización se solicitó, siendo esto un requisito para el organizador contar con tales servicios de apoyo. Según dicha abogada y coordinadora del citado Departamento, basta con que se preste dicho apoyo, independientemente de la situación jurídica del negocio Bosque Areyis SA y de su local comercial Playa Carmen. Que según su criterio profesional resulta suficiente con que la zona pública no esté siendo usurpada. Y que para tales efectos llevó a cabo la inspección que consta en el oficio I-ZMT-122-2025.

c) Señala también la abogada coordinadora que a ella no le compete observar la regularidad legal de las patentes que fueron canceladas al negocio en mención, pues se trata de materia de otra dependencia municipal.

Por todas las razones anteriores, la

Licda Porras recomienda la autorización del evento.

Igualmente, estando presente en esta sesión de comisión la Licda Aralyn, ella también señala desde su criterio legal profesional que las circunstancias de hecho y de derecho señaladas no impiden legalmente la autorización para que se celebre el torneo, pues la situación jurídica del negocio que preste los servicios de apoyo es un asunto aparte e independiente, y no afecta la posibilidad de otorgar los permisos al organizador de un evento en Santa Teresa o en el distrito de Cóbano en su zona marítimo terrestre.

Por lo Tanto: Esta Comisión de Zona Marítimo Terrestre, con sustento en el criterio profesional de ambas funcionarias abogadas citadas, y tomando en consideración el escaso tiempo que le fue concedido para estudiar el expediente, así como considerando las razones expuestas por la administración en el sentido de que el evento traerá grandes beneficios económicos y sociales a la comunidad de nuestro distrito, recomienda al Concejo que se tome el

Siguiente acuerdo:

1. Se autorice la celebración del evento denominado ALAS Tour en las fechas y condiciones solicitadas y revisadas por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

2. Se retome para todos los futuros permisos el otorgamiento de permisos de uso de suelo en zona pública por parte de este Concejo Municipal y no se delegue, por ser materia que por ley se encuentra asignada de forma exclusiva al Concejo según la Ley de Zona Marítimo Terrestre número 6043 y no puede ser delegada a otro órgano distinto por adelantado, como tampoco lo pueden ser el otorgamiento de concesiones o de permisos en zona marítimo terrestre. Por lo que estos permisos en adelante sólo podrá otorgarlos el Concejo Municipal de Distrito mediante acuerdo firme de sus concejales.

3. Solicitar a la Administración que para futuros eventos se tramiten los permisos o autorizaciones ante el Concejo con al menos tres semanas de antelación, con la finalidad de que el Concejo pueda estudiar el expediente y requisitos con el tiempo debido para su análisis.

4. Remitir el informe de la Licda Porras ZMT-337-2025 al Departamento de Patentes y a la Intendencia Municipal para lo que legalmente les corresponda en relación con la situación de Bosque Areyis S.A.

Francisco Madrigal Céspedes Angie Bonilla Santana Denia Villalobos Barahona

PRESIDENTE. Preguntas compañeros o comentarios

Todo claro. Bueno, si no hay preguntas. Levanten la mano quienes estén de acuerdo.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 1.1. Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión especial de zona marítimo terrestre".

ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Autorizar la celebración del evento denominado Alas Pro Surf Tour Santa Teresa 2025 en las fechas y condiciones solicitadas y revisadas por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, las cuales corresponde a los días del 28 al 31 de agosto del 2025, entre los mojones 51 y 54 del Plan Regulador Playa Carmen, en un horario de 7:00 a.m. a las 5:00 P.M. cada día.

1.3. Retomar para todos los futuros permisos, el otorgamiento de permisos de uso de suelo en zona pública por parte de este Concejo Municipal y no se delegue, por ser materia que por ley se encuentra asignada de forma exclusiva al Concejo según la Ley de Zona Marítimo Terrestre número 6043 y no puede ser delegada a otro órgano distinto por adelantado, como tampoco lo pueden ser el otorgamiento de concesiones o de permisos en zona marítimo terrestre. Por lo que estos

permisos en adelante sólo podrá otorgarlos el Concejo Municipal de Distrito mediante acuerdo firme de sus concejales.

1.4. Solicitar a la Administración que para futuros eventos se tramiten los permisos o autorizaciones ante el Concejo con al menos tres semanas de antelación, con la finalidad de que el Concejo pueda estudiar el expediente y requisitos con el tiempo debido para su análisis.

1.5. Remitir el informe de la Licda Porras ZMT-337-2025 al Departamento de Patentes y a la Intendencia Municipal para lo que legalmente les corresponda en relación con la situación de Bosque Areyis S.A.

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Rafael Duran Baltodano, Angie Bonilla Santana, Carlos Mauricio Duarte Duarte e Ivania Prendas Quesada. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Procede el suscrito a exponer la ilegalidad de los puntos 1.3,1.4 y 1.5 del acuerdo N°1:

El punto 1.3, tomado, dice lo siguiente:

1.3. *Retomar para todos los futuros permisos, el otorgamiento de permisos de uso de suelo en zona pública por parte de este Concejo Municipal y no se delegue, por ser materia que por ley se encuentra asignada de forma exclusiva al Concejo según la Ley de Zona Marítimo Terrestre número 6043 y no puede ser delegada a otro órgano distinto por adelantado, como tampoco lo pueden ser el otorgamiento de concesiones o de permisos en zona marítimo terrestre. Por lo que estos permisos en adelante sólo podrá otorgarlos el Concejo Municipal de Distrito mediante acuerdo firme de sus concejales.*

Con el punto 1.3 del acuerdo N° 1, el Concejo Municipal pretende dejar sin efecto los siguientes acuerdos:

II. De la sesión ordinaria número 041- 25, artículo IV, inciso a, del día once de febrero del año 2025, mismo que indica:

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por este Concejo en su sesión ordinaria número 041- 25, artículo IV, inciso a, del día once de febrero del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

Moción propuesta por el Intendente Lic. Ronny Montero.

11 de febrero del 2025

Señores
Concejo Municipal

MOCION 07-2025

Quien suscribe, Ronny Montero Orozco, Intendente de este Concejo Municipal de Distrito, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, y en atención a las necesidades y solicitudes planteadas por diversas asociaciones, comité de deportes y federaciones deportivas, me permito presentar la siguiente moción para solicitar la autorización de uso de la zona pública en la zona marítimo-terrestre para eventos deportivos y actividades relacionadas con el deporte en Cóbano, como una manera de fomentar el desarrollo y la integración comunitaria.
Mociono lo siguiente

CONSIDERANDO:

- 1. Red Latinoamericana de Turismo Deportivo:** *Que este Concejo Municipal es el único Gobierno Local integrante de la Red y que estamos en proceso de motivar actividades deportivas para motivar el turismo por medio del deporte.*

2. **Fomento del deporte y la recreación:** Las actividades deportivas son una herramienta fundamental para el desarrollo social, cultural y económico de nuestra comunidad. El uso de la zona pública en la zona marítimo-terrestre permitirá a las asociaciones y federaciones deportivas de Cóbano y de todo el país contar con un espacio adecuado para realizar actividades recreativas, competencias y eventos que beneficien tanto a los habitantes locales como a los visitantes.
3. **Desarrollo de eventos de alto impacto:** Con el uso de este espacio, se podrán organizar eventos deportivos de relevancia nacional e internacional que promoverán el turismo en la región, además de mejorar la visibilidad de nuestras asociaciones, comité de deporte y federaciones deportivas. Estas actividades contribuirán a la promoción de la imagen de Cóbano como un destino para la práctica deportiva y recreativa.
4. **Beneficio social y comunitario:** La utilización de la zona pública de la zona marítimo-terrestre también ofrecerá un espacio para que los jóvenes, adultos y personas de todas las edades puedan participar activamente en eventos deportivos, promoviendo hábitos saludables, la inclusión social y el sentido de pertenencia comunitaria.
5. **Cumplimiento con normativas y regulaciones:** La utilización del espacio será organizada y supervisada conforme a las regulaciones y normativas establecidas por la ley y reglamento de la Zona Marítimo Terrestre, garantizando que no se generen impactos negativos en el ecosistema, la seguridad o el orden público, además de indicar antes de las actividades los espacios entre los mojones donde se realizarán las actividades, la hora de inicio y finalización y cumplir con lo que indique el departamento de Zona Marítimo Terrestre.

POR TANTO MOCIONO PARA

Que se le otorgue la autorización de uso de la zona pública de la zona marítimo terrestre a las Asociaciones de Desarrollo Integral de las comunidades de Tambor, Montezuma, Cabuya, Santa Teresa Mal País, Bello Horizonte, así como a la Asociación Cívica de Hermosa, a las Asociaciones de Surf en Cóbano, al Comités de Deportes de Cóbano y a las federaciones deportivas de Costa Rica, para que de manera más ágil puedan utilizar la zona pública en la zona marítimo-terrestre para la realización de eventos deportivos, conforme a los términos y condiciones de la ley 6043 su reglamento y ante el departamento de Zona Marítimo Terrestre. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.1. Acoger la moción presentada por la Intendencia. **

1.2. Autorizar el uso de la zona pública de la zona marítimo terrestre a: Asociaciones de Desarrollo Integral del Distrito, Asociación Cívica de Hermosa, Asociaciones de Surf en Cóbano, Comités de Deportes de Cóbano, Federaciones Deportivas de Costa Rica, Juntas de Educación, Juntas Administrativas, Organizaciones religiosas legalmente inscritas, Comité de Deportes y Recreación de Cóbano e Instituciones Públicas, para que de manera más ágil puedan utilizar la zona pública en la zona marítimo-terrestre para la realización de eventos deportivos y recreativos, conforme a los términos y condiciones de la ley 6043 su reglamento y ante el departamento de Zona Marítimo Terrestre". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana.

- II. De la sesión ordinaria número 048- 25, artículo VIII, inciso c, del día primero de abril del año 2025:

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por este Concejo en su sesión ordinaria número 048- 25, artículo VIII, inciso c, del día primero de febrero del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

CONSIDERANDO:

- Que mediante oficio N.º INT-167-2025. La Intendencia solicita se modifique el acuerdo número 1, de la sesión ordinaria 041-25, artículo IV, inciso a del 11 de febrero del 2025, el cual se detalla:

CONSIDERANDO:

6. **Red Latinoamericana de Turismo Deportivo:** Que este Concejo Municipal es el único Gobierno Local integrante de la Red y que estamos en proceso de motivar actividades deportivas para motivar el turismo por medio del deporte.
7. **Fomento del deporte y la recreación:** Las actividades deportivas son una herramienta fundamental para el desarrollo social, cultural y económico de nuestra comunidad. El uso de la zona pública en la zona marítimo-terrestre permitirá a las asociaciones y federaciones deportivas de Cóbano y de todo el país contar con un espacio adecuado para realizar actividades recreativas, competencias y eventos que beneficien tanto a los habitantes locales como a los visitantes.
8. **Desarrollo de eventos de alto impacto:** Con el uso de este espacio, se podrán organizar eventos deportivos de relevancia nacional e internacional que promoverán el turismo en la región, además de mejorar la visibilidad de nuestras asociaciones, comité de deporte y federaciones deportivas. Estas actividades contribuirán a la promoción de la imagen de Cóbano como un destino para la práctica deportiva y recreativa.
9. **Beneficio social y comunitario:** La utilización de la zona pública de la zona marítimo-terrestre también ofrecerá un espacio para que los jóvenes, adultos y personas de todas las edades puedan participar activamente en eventos deportivos, promoviendo hábitos saludables, la inclusión social y el sentido de pertenencia comunitaria.
10. **Cumplimiento con normativas y regulaciones:** La utilización del espacio será organizada y supervisada conforme a las regulaciones y normativas establecidas por la ley y reglamento de la Zona Marítimo Terrestre, garantizando que no se generen impactos negativos en el ecosistema, la seguridad o el orden público, además de indicar antes de las actividades los espacios entre los mojones donde se realizaran las actividades, la hora de inicio y finalización y cumplir con lo que indique el departamento de Zona Marítimo Terrestre.

POR TANTO MOCIONO PARA

Que se le otorgue la autorización de uso de la zona pública de la zona marítimo terrestre a las Asociaciones de Desarrollo Integral de las comunidades de Tambor, Montezuma, Cabuya, Santa Teresa Mal País, Bello Horizonte, así como a la Asociación Cívica de Hermosa, a las Asociaciones de Surf en Cóbano, al Comité de Deportes de Cóbano y a las federaciones deportivas de Costa Rica, para que de manera más ágil puedan utilizar la zona pública en la zona marítimo-terrestre para la realización de eventos deportivos, conforme a los términos y condiciones de la ley 6043 su reglamento y ante el departamento de Zona Marítimo Terrestre. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.1. Acoger la moción presentada por la Intendencia. **

1.2. Autorizar el uso de la zona pública de la zona marítimo terrestre a: Asociaciones de Desarrollo Integral del Distrito, Asociación Cívica de Hermosa, Asociaciones de Surf en Cóbano, Comité de Deportes de Cóbano, Federaciones Deportivas de Costa Rica, Juntas de Educación, Juntas

Administrativas, Organizaciones religiosas legalmente inscritas, Comité de Deportes y Recreación de Cóbano e Instituciones Públicas, para que de manera más ágil puedan utilizar la zona pública en la zona marítimo-terrestre para la realización de eventos deportivos y recreativos, conforme a los términos y condiciones de la ley 6043 su reglamento y ante el departamento de Zona Marítimo Terrestre". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana.

- Que solicita se incluya a la ASOCIACION DE GUARDAVIDAS EN LAS PLAYAS DE SANTA TERESA MAL PAIS Y HERMOSA DE COBANO PUNTARENAS

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: " 3.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME

3.2. Modificar el acuerdo N°1, de la sesión ordinaria 041-25, artículo IV, inciso a del 11 de febrero del 2025, y que en adelante se lea correctamente como sigue:

Autorizar el uso de la zona publica de la zona marítimo terrestre a: Asociaciones de Desarrollo Integral del Distrito, Asociación Cívica de Hermosa, Asociaciones de Surf en Cóbano, Comités de Deportes de Cóbano, Federaciones Deportivas de Costa Rica, Juntas de Educación, Juntas Administrativas, Organizaciones religiosas legalmente inscritas, Comité de Deportes y Recreación de Cóbano e Instituciones Públicas, a la ASOCIACION DE GUARDAVIDAS EN LAS PLAYAS DE SANTA TERESA MAL PAIS Y HERMOSA DE COBANO PUNTARENAS para que de manera más ágil puedan utilizar la zona pública en la zona marítimo-terrestre para la realización de eventos deportivos y recreativos

3.3. Autorizar a la ASOCIACION DE GUARDAVIDAS para que pueda instalar las torres que se requieran para brindar seguridad, conforme a los términos y condiciones de la ley 6043 su reglamento y ante el departamento de Zona Marítimo Terrestre". ACUERDO UNANIME Votan afirmativamente los Concejales propietarios Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

III. De la sesión ordinaria número 052 - 25, artículo VII, inciso b, del día veintinueve de abril del año 2025:

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por este Concejo en su sesión extraordinaria número 052 - 25, artículo VII, inciso b, del día veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

CONSIDERANDO:

- Que en la sesión ordinaria 041-25, artículo IV, inciso a del 11 de febrero del 2025 se tomó el acuerdo que se detalla:

CONSIDERANDO:

- 11. Red Latinoamericana de Turismo Deportivo:** Que este Concejo Municipal es el único Gobierno Local integrante de la Red y que estamos en proceso de motivar actividades deportivas para motivar el turismo por medio del deporte.
- 12. Fomento del deporte y la recreación:** Las actividades deportivas son una herramienta fundamental para el desarrollo social, cultural y económico de nuestra comunidad. El uso de la zona pública en la zona marítimo-terrestre permitirá a las asociaciones y federaciones deportivas de Cóbano y de todo el país contar con un espacio adecuado para realizar actividades recreativas, competencias y eventos que beneficien tanto a los habitantes locales como a los visitantes.

13. **Desarrollo de eventos de alto impacto:** Con el uso de este espacio, se podrán organizar eventos deportivos de relevancia nacional e internacional que promoverán el turismo en la región, además de mejorar la visibilidad de nuestras asociaciones, comité de deporte y federaciones deportivas. Estas actividades contribuirán a la promoción de la imagen de Cóbano como un destino para la práctica deportiva y recreativa.
14. **Beneficio social y comunitario:** La utilización de la zona pública de la zona marítimo-terrestre también ofrecerá un espacio para que los jóvenes, adultos y personas de todas las edades puedan participar activamente en eventos deportivos, promoviendo hábitos saludables, la inclusión social y el sentido de pertenencia comunitaria.
15. **Cumplimiento con normativas y regulaciones:** La utilización del espacio será organizada y supervisada conforme a las regulaciones y normativas establecidas por la ley y reglamento de la Zona Marítimo Terrestre, garantizando que no se generen impactos negativos en el ecosistema, la seguridad o el orden público, además de indicar antes de las actividades los espacios entre los mojones donde se realizarán las actividades, la hora de inicio y finalización y cumplir con lo que indique el departamento de Zona Marítimo Terrestre.

POR TANTO MOCIONO PARA

Que se le otorgue la autorización de uso de la zona pública de la zona marítimo terrestre a las Asociaciones de Desarrollo Integral de las comunidades de Tambor, Montezuma, Cabuya, Santa Teresa Mal País, Bello Horizonte, así como a la Asociación Cívica de Hermosa, a las Asociaciones de Surf en Cóbano, al Comité de Deportes de Cóbano y a las federaciones deportivas de Costa Rica, para que de manera más ágil puedan utilizar la zona pública en la zona marítimo-terrestre para la realización de eventos deportivos, conforme a los términos y condiciones de la ley 6043 su reglamento y ante el departamento de Zona Marítimo Terrestre. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.1. Acoger la moción presentada por la Intendencia. **

1.2. Autorizar el uso de la zona pública de la zona marítimo terrestre a: Asociaciones de Desarrollo Integral del Distrito, Asociación Cívica de Hermosa, Asociaciones de Surf en Cóbano, Comité de Deportes de Cóbano, Federaciones Deportivas de Costa Rica, Juntas de Educación, Juntas Administrativas, Organizaciones religiosas legalmente inscritas, Comité de Deportes y Recreación de Cóbano e Instituciones Públicas, para que de manera más ágil puedan utilizar la zona pública en la zona marítimo-terrestre para la realización de eventos deportivos y recreativos, conforme a los términos y condiciones de la ley 6043 su reglamento y ante el departamento de Zona Marítimo Terrestre". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana.

- Que en la sesión 048- 25, artículo VIII, inciso c, del día primero de abril del año dos mil veinticinco se realizó una modificación a este acuerdo y se incluyó en el mismo a la Asociación de guardavidas en las playas de Santa Teresa - Mal País y Hermosa de Cobano Puntarenas
- Que el día de hoy mediante oficio N.º INT-212-2025 la Intendencia solicita una nueva modificación al citado acuerdo a fin de que incluya en el mismo a las Cámaras de turismo y comercio sin fines de lucro para que de manera más ágil puedan utilizar la zona pública en la zona marítimo-terrestre para la realización de eventos deportivos y recreativos

ACUERDO N°6

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: " 6.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME

3.2. Modificar el acuerdo N°1, de la sesión ordinaria 041-25, artículo IV, inciso a del 11 de febrero del 2025, y que en adelante se lea correctamente como sigue:

Autorizar el uso de la zona publica de la zona marítimo terrestre a: Asociaciones de Desarrollo Integral del Distrito, Asociación Cívica de Hermosa, Asociaciones de Surf en Cóbano, Comités de Deportes de Cóbano, Federaciones Deportivas de Costa Rica, Juntas de Educación, Juntas Administrativas, Organizaciones religiosas legalmente inscritas, Comité de Deportes y Recreación de Cóbano e Instituciones Públicas, Cámaras de Turismo y Comercio sin fines de lucro del Distrito de Cóbano y a la ASOCIACION DE GUARDAVIDAS EN LAS PLAYAS DE SANTA TERESA MAL PAIS Y HERMOSA DE COBANO PUNTARENAS para que de manera más ágil puedan utilizar la zona pública en la zona marítimo-terrestre para la realización de eventos deportivos y recreativos

3.3. Autorizar a la ASOCIACION DE GUARDAVIDAS para que pueda instalar las torres que se requieran para brindar seguridad, conforme a los términos y condiciones de la ley 6043 su reglamento y ante el departamento de Zona Marítimo Terrestre". ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Ivania Prendas Quesada, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana.

Sin embargo, Tenemos que la Ley General de Administración Pública, dice lo siguiente:
Artículo 173.-

1) Cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos sea evidente y manifiesta, podrá ser declarada por la Administración en la vía administrativa, sin necesidad de recurrir al contencioso-administrativo de lesividad, previsto en el Código Procesal Contencioso-Administrativo, previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República; este dictamen es obligatorio y vinculante. Cuando la nulidad absoluta verse sobre actos administrativos directamente relacionados con el proceso presupuestario o la contratación administrativa, la Contraloría General de la República deberá rendir el dictamen.

En ambos casos, los dictámenes respectivos deberán pronunciarse expresamente sobre el carácter absoluto, evidente y manifiesto de la nulidad invocada.

2) Cuando se trate de la Administración central del Estado, el ministro del ramo que dictó el respectivo acto deberá declarar la nulidad. Cuando se trate de otros entes públicos o Poderes del Estado, deberá declararla el órgano superior supremo de la jerarquía administrativa. Contra lo resuelto cabrá recurso de reposición o de reconsideración, en los términos del Código Procesal Contencioso-Administrativo.

3) Previo al acto final de anulación de los actos a que se refiere este artículo, la Administración deberá dar audiencia a las partes involucradas y cumplir con el debido procedimiento administrativo ordinario dispuesto en esta Ley.

4) La potestad de revisión oficiosa consagrada en este artículo, caducará en un año, a partir de la adopción del acto, salvo que sus efectos perduren.

5) La anulación administrativa de un acto contra lo dispuesto en este artículo, sea por omisión de las formalidades previstas o por no ser absoluta, evidente y manifiesta, será absolutamente nula, y la Administración estará obligada, además, al pago por daños, perjuicios y costas; todo sin perjuicio de las responsabilidades personales del servidor agente, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 199.

6) Para los casos en que el dictado del acto administrativo viciado de nulidad absoluta, evidente y manifiesta corresponda a dos o más ministerios, o cuando se trate de la declaratoria de nulidad de actos administrativos relacionados entre sí, pero dictados por órganos distintos, regirá lo dispuesto en el inciso d) del artículo 26 de esta Ley.

7) La pretensión de lesividad no podrá deducirse por la vía de la contrademanda.

(Así reformado por el artículo 200, inciso 6) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)

Como se desprende de la ley de estudio, para que un acuerdo pueda ser anulado debe cumplir con los requisitos instaurados en la ley de cita, es decir estos para poder anularse deben ser relativamente nulos, o absolutamente nulos, además esta condición debe declararse siguiendo el debido proceso, ya sea en el Tribunal Contencioso o con un dictamen de la Procuraduría General de la República, según sea el caso.

También existen otros mecanismos legales, ya sea a través del veto por el Intendente Municipal, o mediante los debidos recursos de revocatoria y apelación, o revisión según corresponda cada caso, de acuerdo a los plazos y condiciones de ilegalidad u oportunidad ordenados en el Código Municipal Ley 7794.

Lo que significa que no es factible anular un acuerdo por subjetividad, o arbitrariedad o simplemente porque de repente sólo me pareció, recordemos que somos funcionarios de la administración Pública, que debemos ser cuidadosos del erario público y que todas las decisiones tomadas deben ser acordes a la ley costarricense, y no arrogarnos facultades no concedidas en ella, así definido en el artículo 11 de nuestra Constitución Política y el mismo numeral de la Ley General de Administración Pública.

Por tanto el punto 1.3 del acuerdo 1, de la sesión extraordinaria número 27-25, ARTICULO II, Inciso a, del día 22 de agosto del 2025 es ilegal.

En la sesión extraordinaria número 27-25, ARTICULO VI, Inciso a, del día 22 de agosto del 2025 también se tomó el siguiente acuerdo:

1.4. Solicitar a la Administración que para futuros eventos se tramiten los permisos o autorizaciones ante el Concejo con al menos tres semanas de antelación, con la finalidad de que el Concejo pueda estudiar el expediente y requisitos con el tiempo debido para su análisis.

Tenemos que el punto 1.4 supra transcrito, es contrario a la Ley PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS N° 8220, misma que indica en su artículo 10. Lo siguiente:

Artículo 10.- Responsabilidad de la Administración y el funcionario El administrado podrá exigir responsabilidad tanto a la Administración Pública como al funcionario público y a su superior jerárquico, por el incumplimiento de las disposiciones y los principios de esta ley. La responsabilidad de la Administración se regirá por lo establecido en los artículos 190 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública; la responsabilidad civil y administrativa del funcionario público, por sus artículos 199 y siguientes, y 358 y siguientes; la responsabilidad penal del funcionario público, conforme lo ordena la legislación penal. Se considerarán como faltas graves los siguientes incumplimientos específicos de la presente ley:

a) No aceptar la presentación única de documentos o exigir más requisitos de los establecidos en la ley, los decretos ejecutivos o los reglamentos, conforme lo establecido en la ley. Lo resaltado en negrita no es del original

Como se desprende de la ley N° 8220 no es posible imponer requisitos a los administrados que no estén normados en el marco jurídico.

El objetivo de la Ley 8280 es establecer un marco para que los trámites y requisitos administrativos no constituyan una barrera para los ciudadanos, además como se supra indicó asegurar que todo trámite o requisito que se le exija al ciudadano esté respaldado por una norma escrita, es por ello que el punto 1.4 es ilegal.

En la misma sesión extraordinaria número 27-25, ARTICULO VI, Inciso a, del día 22 de agosto del 2025, también se tomó el siguiente acuerdo:

1.5. Remitir el informe de la Licda Porras ZMT-337-2025 al Departamento de Patentes y a la Intendencia Municipal para lo que legalmente les corresponda en relación con la situación de Bosque Areyis S.A.

En relación al punto 1.5 una vez analizado la totalidad del punto 1.5, de la sesión de estudio, mismo punto devenido del dictamen de comisión, primero notamos algunas inconsistencias en relación con el análisis del dictamen que generó el acuerdo y con la realidad, como lo son que a la fecha de hoy, las patentes de la sociedad denominada Bosque Areyis se encuentran activas y vigentes, también se denota coadministración en este acuerdo ya que corresponde a la administración velar a que departamento corresponde resolver el estado del expediente, ciertamente no es facultad de la coordinadora del departamento de Zona Marítimo revisar el tema de las patentes, sino que corresponde al departamento de patentes, es por tal razón que el legislador previó las competencias de cada órgano, con el fin de que cada cual conozca sus facultades y no se generen hierros que puedan afectar la hacienda Pública, es así que estas facultades están claramente definidas en el Código Municipal Ley N° 7794, tal cual dispone las funciones del Alcalde o Intendente Municipal mismas que están reguladas en artículo 17, y en el artículo 13 las facultades del Concejo, ello permite que cada cual tenga claramente definidas las funciones de cada órgano, tal como se argumentó, por lo que la transgresión de estos artículos genera una coadministración, lo que convierte el punto 1.5 contrario al Código Municipal, por tanto ilegal. Ahora bien, el punto 1.1 indica que se acoja el dictamen en todas sus partes, por lo que, en caso de acogerse el presente veto, el punto 1.1 debe entenderse que se acoge parcialmente el dictamen, en virtud de que el punto 1.2 es correcto en el dictamen y acuerdo N° 1 del Concejo Municipal.

EN CONSECUENCIA:

Por todas las razones antes expuestas, pido que se **REVOQUE Y/O ANULE los PUNTOS 1.3, 1.4 y 1.5** del acuerdo N°1 de la sesión extraordinaria número 27-25, ARTICULO II, Inciso a, del día 22 de agosto del 2025, por cuanto los puntos 1.3, 1.4 y 1.5 son contrarios al marco normativo, por tanto EN TODAS ILEGALES, de acogerse el presente voto el punto 1.1 deberá leerse que el dictamen se acoge en forma parcial.

En caso de no acogerse dicho remedio impugnativo, pido que estas actuaciones se eleven a conocimiento del Superior Jerárquico Impropio: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera.

Así mismo en razón del presente recurso, queda sin efecto el acuerdo impugnado, hasta resolución del Tribunal Contencioso.

NOTIFICACIONES: Las atenderé en mi despacho, en las oficinas de esta Corporación en Cóbano.

Cóbano, 28 de agosto del 2025.

CARLOS MAURICIO. Gracias señor presidente, yo quiero hacerle una pregunta al señor intendente. Quiero que usted me explique cuál es la palabra coadministrar porque esa palabra se ha satanizado tanto aquí en esta administración, porque uno no puede decir haga porque ya lo marcan de coadministrar. ¿Me puede explicar con sus palabras cuál es el significado de este coadministrar?

RONNY. Vamos a ver. Creo que es importante dos cosas aquí se ha hablado bastante bueno el código municipal. Inclusive hay un código municipal que se llama código municipal comentado que me parece yo personalmente les había entregado una vez que fui al IFAM un código municipal comentado a cada uno y quien no lo tenga puede bajarlo también de la página del IFAM.

En cada uno de los artículos se explican las cosas, en este caso los artículos que indican cuáles son las funciones del alcalde y el intendente ahí viene. Qué es lo que le compete a cada uno. Y en el caso del Concejo Municipal, también bien explicado, cada uno que es coadministrar, salirse de lo que el código municipal le indica a los concejales y regidores que pueden hacer y tomar partida en el artículo que el código municipal le indica a los alcaldes e intendentes lo que tienen que hacer o pueden hacer, eso es coadministrar, entonces hasta tanto no se tenga claro lo que indica el código municipal para los concejales y regidores y se esté tomando funciones que le competen directamente a las alcaldías o a las intendencias. Eso sería coadministrar, así como yo no puedo meterme en actos propiamente que le corresponden a los concejales o a los regidores no podrían los regidores tomar partida en actos que competen propiamente a la intendencia o a una alcaldía.

CARLOS MAURICIO. Pero en este caso el ayote no se parte de la mitad, entonces porque usted estaría coadministrando con el Concejo o con la comisión de zona marítima.

Lo que es de zona marítimo terrestre, le compete al Concejo y más, sin embargo, la administración se está metiendo, están coadministrando, pero yo lo que voy a este veto señor intendente, yo me lo esperaba porque la verdad es que sí me lo esperaba. Pero está bien, usted tiene todo su derecho de vetar y hacer lo que usted quiera con los acuerdos que acá tomamos, pero aquí a mí me queda un mal sin sabor, la verdad. ¿Qué estamos haciendo nosotros en el Concejo si no podemos tomar un acuerdo porque usted siempre lo veta? cuando son acuerdos que son beneficios para el Concejo, ahí yo los veo muy claro, el dictamen de comisión de esta comisión cosa que se le está pidiendo de que se haga lo que se tenga que hacer, pero yo veo de que todo de una vez lo marcan de coadministrar de que está malo y que esto entonces que estamos haciendo nosotros aquí mejor apague y vámonos que se quede solo la administración como Concejo y administrando también.

RONNY. No se está coadministrando, bueno, no sé cómo se llamaría en realidad, pero, pero no se está haciendo eso que usted indica por parte de la intendencia o de la administración, le digo, por qué, por ejemplo usted, cuando yo presenté la moción para que se otorgara el uso de suelo a las organizaciones deportivas, recreativas, asociaciones de desarrollo y demás, usted inclusive más bien fue uno de los propulsores para que se ampliara ese acuerdo a otras organizaciones. Y en este acto ustedes están indicando que se anule indirectamente, están solicitando que se anule el acuerdo que ustedes mismos tomaron, que lo que pretendía era agilizar todo este tipo de actividades para que no tuviesen que venir y pasar de 2 semanas, por ejemplo, en caso de que se fuese a comisión la solicitud de uso y aquí se está anulando un acuerdo y se está realizando un proceso que no es el que la norma permite

Entonces lo que yo estoy haciendo acá en este acto es previniéndolos a ustedes de que se están tomando o se están realizando actividades en contra de la norma que indica cómo debería de haberse hecho. Si ustedes quieren eliminar el acuerdo donde se pretendía agilizar el uso de la zona pública para el uso deportivo, recreativo, de asociaciones de desarrollo de federaciones deportivas, de asociaciones deportivas, del comité de Deportes y de todo lo que todos apoyamos acá para permitirles agilizar los procesos, tiene que hacerse de una manera distinta y no como se hizo acá, porque eso fue lo que se hizo.

El segundo punto que corresponde a que se tiene que presentar antes están obligando incluso a otras instituciones a que tienen que tener en un tiempo específico las cosas aprobadas cuando nosotros no podemos obligar a las demás instituciones para que cumplan con un tiempo, siendo que primero nosotros nos debemos a nosotros mismos a lo interno y que no tenemos competencias sobre otras instituciones y en el tercer tema.

Que corresponde propiamente al asunto de las patentes, yo inclusive les pasé hace, me parece que fue la semana pasada un informe que ustedes solicitaron y yo me comprometí a presentarlo y cuando se presenta nos damos cuenta que inclusive no había sido desde el momento que se tomó el acuerdo para la cancelación de las patentes enviado el acuerdo administrativamente al departamento de patentes, o sea en el expediente administrativo

de patentes no constaba un acuerdo siquiera para que el departamento de patentes iniciará el proceso de cancelación. Yo personalmente fui el que notifiqué el acuerdo y le solicité al departamento de patentes que iniciara el proceso de cancelación, entonces vemos que hay diferentes cosas, que lo que trato de hacer en este momento es de informarles a ustedes las situaciones que se dieron, a veces el veto tomando sus propias palabras, se sataniza porque se ve como algo que esté atacando a los concejales y no es así. Lo que en este momento la intendencia está tratando de hacerles ver a los concejales que en su momento el acuerdo que se tomó al menos en estos 3 puntos, no está a derecho con la normativa y que lo mejor en este caso sería aceptar el veto para que el acuerdo quede, conforme se indicó. Y si tienen que retomar una anulación de un acuerdo, se haga mediante lo que indica la norma para que no vaya a caer en un problema legal, eso son cosas que es importante mencionarlas porque no es que la intendencia en este momento se está poniendo en contra de los concejales, es que les estamos haciendo ver, después de un análisis del acuerdo que se tomó y mediante otros acuerdos que inclusive ya se habían tomado previos y se está tratando de anular acuerdos y no es la manera de tomar un acuerdo sobre otros, sino que existe un procedimiento para realizarlo y posteriormente, si lo que se quiere es anular el acuerdo donde se les permitió a todas estas instituciones agilizar el proceso de uso, que no se le quitó la potestad al Concejo Municipal porque el Concejo Municipal lo que dijo es a este grupo de organizaciones, les vamos a autorizar desde ya el uso de la zona pública, pero deberá de cumplir con toda la normativa, que el departamento de zona marítimo terrestre y en caso el departamento de patentes tenga que hacer cumplir y esos departamentos le informarán al Concejo Municipal que se cumplió con todo lo que zona marítimo terrestre le pidió y que se cumplió con todo lo que el departamento de patentes le pidió conforme a la lista de requisitos. Entonces no es cierto que se le está quitando las atribuciones al Concejo Municipal, porque en este caso específico ya se le había otorgado el uso de suelo conforme a acuerdo municipal, a las federaciones deportivas y la Federación costarricense del surf que es una federación deportiva.

ANGIE. Buenas noches, muchas gracias, señor presidente, buenas noches, señor intendente y compañeros. Este respecto a esta a este tema como miembro de la zona marítimo terrestre. Yo tengo una duda, por qué cuestionar hasta ahorita si se leyó, porque primero se solicita que esté antes, porque todo siempre es a la carrera, tenemos que venir rápido, tenemos que hacerlo porque no hay tiempo, entonces por eso es para que todo lleve su tiempo y no siempre tengamos que andar en carreras. Ese día de la extraordinaria se vino y todos lo leyeron, por eso los votos están unánimes. No se dijo nada, no se cuestionó nada. Ahora usted viene y lo veta, no estamos satanizando el veto, estamos diciendo por qué si se leyó, si todo lo escuchamos todos tuvimos el voto a favor, porque no es que queremos coadministrar, es un criterio más que usted está vetando que no está de acuerdo, cada quien tiene su opinión, se le respeta. ¿Cuál es el problema? La inexperiencia, tal vez que tenemos en todo este trabajo que estamos realizando, estamos intentando de hacerlo de la mejor manera, tal vez usted tiene más experiencia que nosotros y lo ve diferente a nosotros porque nosotros el criterio lo dimos basados en los criterios, basados en información. Estamos intentando hacer las cosas de la mejor manera, no estamos intentando interrumpir o hacer procesos que no se deben. Sin embargo, usted es el que conoce más en ese momento, usted nos hubiera informado, eso no se debe hacer. Una vez más, usted viene y veta algo con algo que tuvo todo a favor y ese día no dijo nada. La inexperiencia es lo que nosotros llevamos en contra.

Ese tema sí es muy relevante en esto lo digo porque la otra vez este usted nos dio un calificativo muy feo y en este momento se puede prestar también para que nos califiquen mal. Entonces quiero que el pueblo sepa que nosotros no estamos trabajando a mal, sino que estamos intentando hacer lo mejor que se pueda. Tal vez no conocemos en su totalidad el código pero si lo estudiamos, sí lo intentamos y aun así no se va a lograr. Como dijo el compañero entonces qué hacemos aquí si no nos van a permitir trabajar como se debe

RONNY. Gracias. Agradezco mucho su comentario por lo siguiente. Ustedes tienen una asesora en la comisión, Y ese día, según me indicó la compañera de zona marítimo terrestre, cuando ellas estuvieron acá reunidos con ustedes, ustedes le solicitaron que salieran. ¿Correcto? entonces, cómo pretenden ustedes actuar y tomar decisiones en un informe de la comisión si le piden a las asesoras legales que salgan para tomar las decisiones, ustedes tienen a mano una asesora para preguntarle y que ella los pueda guiar en qué si esto es o no, entonces cómo vamos a tener el apoyo que yo mismo no soy abogado, aunque tengo mucho tiempo de trabajar en la Función Pública, no conozco todas las leyes y reglamentos, ¿a quién tendría que acudir? a la asesora para que me ayude en ese tema, entonces no me compete a mí decirles exactamente en el momento, además de que en una sesión ya ustedes traían una decisión tomada se pasa acá el Concejo Municipal y como les dije la otra vez, cada quien tiene el derecho de decidir si aprueba o no aprueba lo que se esté presentando igualmente por esta intendencia, así como por cualquiera de las comisiones. Entonces el tema acá creo que va en ese aspecto, no me compete a mí como intendente municipal decirles a ustedes en el momento, sino que más bien creo que la comisión cualquiera en este momento puede hacer uso del me parece que la modificación en el código municipal así lo indicaba. No sé si doña Roxana me lo indica que ya se podía solicitar el apoyo de cualquier funcionario por parte de las comisiones porque eso no estaba ahora, inclusive hasta se puede pedir eso.

ANGIE. Ese día sí le tomamos en cuenta la opinión de ellas, tomamos todo lo que nos dijeron, porque teníamos otra opinión, en el mismo criterio dice que ahí está en el criterio de las dos

Si al final, nada más tomamos la decisión porque uno tenía un pensamiento, otro tenía, pero al tener todo claro que la señora abogada y la asesora de que en ese momento estuvo, que es la del departamento de zona marítimo terrestre al asesorarnos al decirnos sí, sí se puede.

RONNY. ¿Que se tomó en cuenta el criterio de ambas se tomó en cuenta el criterio en toda la resolución y los acuerdos que tomaron?

DENIA. Buenas noches yo la verdad creo que hemos venido cometiendo bastantes errores. Creo que cuando don Ronny presentó esa moción, incluso el compañero Mauricio hasta lo felicitó. Tal vez no entendíamos el trasfondo o el espíritu de la moción. Yo no estoy en contra de las actividades culturales en zona marítima. Es más, para mí eso es súper importante. Como lo dijo el compañero Mauricio antes si nosotros no podemos tomar las decisiones que estamos haciendo aquí. Nosotros con la moción de don Ronny yo siento que le entregamos parte de la zona pública al departamento y a la intendencia.

Repito para la gente que me escucha, no estoy en desacuerdo que se hagan todo tipo de actividades en la zona pública, siempre y cuando esté regido sobre la ley, respetando todas las normas que implica.

Cuando nosotros dijimos bueno y cuando traen lo del campeonato y se nos mandó el documento que habíamos hecho y nosotros dijimos sí, pero este documento qué

Y a mí me lo mandó Fran, me dice don Fran Denia ahí está ese documento y entonces yo digo, ay no, y nosotros lo aprobamos nosotros mismos aprobamos ese documento acá y tal vez no tuvimos la malicia, porque yo lo veo así, en lo que nos estábamos metiendo, pues estábamos delegando nuestras obligaciones a terceros, así lo veo yo. No sé cómo lo verán ustedes compañeros.

La ley y hoy estuve. Retomando y dice las competencias legales de este Concejo Municipal son exclusivas de este órgano de concejales y tienen carácter y delegable. Entre estas competencias se encuentra el otorgamiento de concesiones en zonas restringidas, zona marítimo terrestre, así como el otorgamiento de los permisos en uso en zona pública para la celebración de eventos deportivos, recreativos, culturales y estos se encuentra regulados los artículos 3, 11, 40 y siguientes de la ley de zona marítima terrestre, así como el dictamen

número C 340- 2014 de la Procuraduría General de la República que dice expresamente así.

Lo voy a leer.

Dice.

Un evento recreativo deportivo de índole cultural o esparcimiento programado para un periodo determinado de tiempo y cuya realización no requiera ningún tipo de construcción más allá de obras sencillas, de fácil remoción, se requiere el permiso extendido por la municipalidad competente por medio de un acuerdo del Consejo. Esta competencia legal no puede ser otorgada de forma genérica por adelantado y de manera permanente o.

Terna sin plazo ni fecha de conclusión, pues equivale a una renuncia de las obligaciones de los concejales.

Que podría generarnos responsabilidad. Esta competencia tampoco puede ser delegada en favor de la administración municipal. Ningún acuerdo que se haya tomado previamente en ese sentido está por encima de la ley y ningún error crea derecho, no pueden existir permisos perpetuos ni por adelantado sobre la zona pública en los que los concejales que otorgan el permiso no puedan valorar el cumplimiento de requisitos para cada evento, una autorización adelantada y permanente.

Constituye a una renuncia.

Entonces yo se lo dejo ahí, yo realmente creo que hemos estado cometiendo errores , no hemos estado viendo el fondo de las de las mociones, tal vez nosotros como concejales lo vimos de momento muy bonito, muy aplaudible y hasta felicitable, pero ya a la hora de la de que llegamos acá y estamos viendo lo que lo que estamos haciendo y no solo lo digo por esta moción, por ahí, bueno, no lo voy a tocar aquí, pero por ahí hay otra que yo la tengo aquí. Y yo ese día es el de la otra moción, se lo dije a Ivania a mí esto no me parece, pero sin embargo la vote Y, ahora yo también digo, no debí de haberla votado.

Yo yo me manifiesto y yo sé que tal vez algunos se van a retirar del dictamen pero créanme que la idea, es recobrar nuestras obligaciones como concejales, sino que estamos haciendo aquí, si nosotros dejamos que la administración haga todo, entonces cuál es la función de nosotros como concejales, Yo quiero que me expliquen, entonces qué estamos haciendo aquí, solo levantar la mano y aprobando todo y ya, eso no tiene sentido y al menos yo como como persona, yo no funciono así. Yo creo que nos debemos a un pueblo que confió en nosotros, que votó por nosotros debemos hacer las cosas de la mejor manera y de la forma más transparente posible. La vez pasada se nos dijo que estábamos favoreciendo a un grupo de personas yo vuelvo a decir no conozco a nadie yo siento que como comisión no se nos está tomando en cuenta realmente, los dictámenes que hacemos. Sí es cierto. el día que se le dijo doña Aralyn y doña Lidieth si quiere se retiran ya nosotros ya nos dieron toda la información, porque obviamente aquí lo voy a decir. Sabemos que doña Aralyn y doña Lidieth están con la administración entonces yo sé Minor que usted, dijo el reiteradas ocasiones que doña Aralyn es la secretaria del Concejo y de la comisión (perdón la asesora) pero también sabemos qué y con reiterada razón, yo sé con Ronny confía mucho en ella, también yo sé que doña Aralyn es la mano derecha de don Ronny entonces doña Aralyn no puede tener 2 criterios, uno para nosotros y otra para la administración. Yo siento que un abogado no puede tener 2 criterios.

Y yo se las dejo ahí. Muchas gracias, buenas noches.

IVANIA Bueno, es que quería que Aralyn nos diera su criterio legal. Como dicen algunos, y como concejales no hacemos nada cierran y vámonos, si tenemos una asesora legal y no confiamos en ella, ¿pues qué estamos haciendo? Creo que tampoco es así. Creo que la señora abogada que representa aquí el Concejo, ella no se va a jugar su pellejo ni su reputación por dar un criterio qué te digo si en jurídicos ella nos da un mal criterio la que va

a perder como asesora es ella. Sí, pero yo no puedo tomar una decisión porque yo no conozco lo legal, yo me baso y si yo no confío en ella, entonces como abogada y como asesora de nosotros, no está haciendo nada. Igualmente, si no se toma el voto de la compañera, o sea, tampoco está haciendo nada. Entonces yo creo que somos un equipo y tenemos que trabajar en unidad confiando el uno al otro, respetándonos porque veo que todo hay un trasfondo. Me gustaría saber. ¿Qué dice mi compañera de la malicia o atrás de ese voto que hubo verdad, porque si me acuerdo perfectamente que se votó, vamos y sí está bien o k sí ahorita se dan cuenta que eso estuvo mal? ¿Como explicó el intendente, se debe de hacer de una forma diferente a la que se hizo, pero para eso creo que tenemos a la asesora legal para que ella nos informe, porque yo creo que ninguno de aquí nosotros somos abogados, Yo creo que ninguno, entonces necesitamos el apoyo de ella, verdad para este facilitar y si no confiamos en ella y vamos a tomar nuestro propio criterio y después nos equivocamos, no digamos que somos ignorantes o que tenemos poco conocimiento porque para eso tenemos una asesora, para que nos asesore y no cometamos tantos errores, sino que vayamos al marco de la ley también y está bien, como dice la compañera nos hemos equivocado, pero tratemos de ahora hacer las cosas entonces legalmente.

Y no sé, en este caso, si es que algunas compañeras quieren buscar o se podrá buscar una asesoría externa, porque hay cosas que sí se necesitan una asesoría de un profesional en muchas cosas. Entonces a mí sí me gustaría escuchar el criterio de la licenciada porque como asesora legal yo sí confío en ella y sé que ella no va a exponer su reputación como como abogada. Buenas noches.

LICDA. VILLEGAS. Creo que doña Ivania comenzó con algo con una frase importante para mí, aquí los abogados profesionales, que para eso estudiamos, no tenemos dos criterios, tenemos uno solo de acuerdo a lo que dice la ley. Dicen que yo soy la mano derecha de Ronny, pero Ronny tendrá sus funcionarios y tiene su orden jerárquico en el cual confiar.

Como abogada yo me ajusto a la ley para emitir todos los criterios que doy, yo nunca he dicho aquí y don Mauricio siempre tiene cara de sonrisa, me gusta que esté feliz siempre que se burla de nosotros, que se burla de nosotros, ojalá sea con un buen fundamento, siempre con conocimiento de fondo, no solo risas y verdad burlista.

Como decía yo siempre hago mis criterios de acuerdo a la ley, yo cuando traigo las cosas aquí, yo nunca digo porque me parece. Siempre está el fundamento jurídico cuando doña Denia y doña Ivania (ANGIE) dicen que tienen el criterio de la abogada coordinadora del departamento de zona marítimo terrestre y el mío cuando se reunió la comisión, nosotros estuvimos ahí, nosotros explicamos lo que dice el primer parte del cuerpo del documento. Que el evento era en la zona pública, que no era en la zona restringida, que no era en el espacio donde está la concesión o el espacio donde estaba bosque arelis no era ahí y eso lo aclaramos. Ellos nos hicieron muchas preguntas y lo aclaramos todo y estuvimos anuente a aclarar todas las preguntas que siempre nos hacen, porque para eso estamos a nosotros, nos pagan para asesorar.

Ahora es cierto también lo que lo que dijo doña Angie y doña Ivania (DENIA) que ya no necesitaba nuestro criterio, llegaron a un punto donde dijeron, no resolvemos solo váyanse. Como dijo Angie, claro, tienen todo el derecho, pero entonces no vengan a decir aquí después lo que dijo justamente doña Ivania, unas palabras más diplomáticas. Que se equivocaron por culpa de no sé quién.

Estábamos las dos, si no querían por ejemplo, que yo estuviera, entonces podía quedar doña Lidieth o si no querían que doña Lidieth no estuviera, me podía quedar yo el tema al que yo quiero indicar es que los puntos tres que don Ronny está vetando en ese momento si hubieran dicho vamos a hacer esto yo misma les hubiera yo hasta explique algunas cosas ahí. Si yo hubiera sabido que esos puntos se hubieran quedado ahí, de esa forma yo mismo hubiera hecho lo que es mi obligación y de nuevo. para usted poder anular un acuerdo o un acto de la administración no puede decir hoy, lo hago así y luego mañana me levanto y cambio de opinión y lo quiero hacer de otra forma. Sí lo puede hacer, pero ¿cómo? De

acuerdo a lo que dice la ley, porque todos los acuerdos tienen una fuerza que está basado en una norma jurídica, aquí los acuerdos de repente no se hacen porque a mí se me antojó o porque no sé cualquiera de ustedes trajo algo, dijo. Mira, yo quiero que esto sea azul y de pronto es amarillo. No todas las los acuerdos que se toman acá son con fundamento, lo que sube de zona marítimo terrestre siempre viene con una revisión, para eso hay todo tipo de profesionales en la institución para que todas las cosas que suban, suban con criterio.

Lo que dice doña Ivania si no confían, de yo no sé pero por lo menos desde mi parte yo siempre lo he dicho aquí, mis criterios siempre van a estar fundamentados en una norma, porque esa es nuestra obligación y cuando nosotros emitimos un criterio errado o subjetivo de nuevo para eso este tenemos también responsabilidad. Doña Denia dice, no, eso es responsabilidad nuestra, no, también es responsabilidad de nosotros porque para eso estudiamos, o sea a mí me contrataron como abogada, no me contrataron como arquitecta o no me contrataron como astronauta. Yo lo que quiero decirle es que yo tengo que resolver de acuerdo a lo que dice la ley, ahora con respecto al veto, es una herramienta jurídica. Don Ronny en su documento lo aclara., si ustedes dicen uy es que es que no queremos seguir cometiendo errores, si el veto es un documento, es una herramienta jurídica que le permite a ustedes enderezar ese error que dicen ustedes que cometieron o que no cometieron o lo que está malo se pueden enderezar con un veto, se puede interesar con un recurso se puede enderezar con muchas herramientas que existen. Entonces, señor Ronny está presentando, presentando un veto y explicando que esa es la forma como se hace y él dio una explicación que la Ley General de amistad pública en el artículo 173 faculta la forma como se puede anular acuerdos, porque también es cierto hay acuerdos que están mal tomados, pero hay una forma de hacerlo.

Entonces la forma de hacerlo la acaba de explicar, entonces de nuevo, de si se quieren apartar del criterio jurídico. Muchas veces han dicho que Aralyn no lo sabe todo, eso es cierto, yo no lo sé todo, por eso yo todo lo resuelvo de acuerdo a la que la ley y si hay un tema muy fuerte de fondo, que alguien más tenga experiencia, todos debemos tener la suficiente humildad para preguntarle a quien más sabe y nosotros tenemos una red de apoyo enorme donde están todos los abogados municipales en un grupo entonces, si hay alguna cosa de algún tema que uno no pudiera manejar o de pronto algo se le olvidó, puede claramente consultarlo. Fácil ir a la ley porque para eso existe ahí tenemos todos en la misma página de sinalevi todas las leyes de Costa Rica. Cuando uno no tiene claro algo, simplemente va y lo revisa porque eso nos lo enseñaron desde que uno estudió su primer cuatrimestre en la Universidad, cómo resolver las cosas de acuerdo a la ley. Entonces, pues básicamente para concretar y no alargar más el tema, los abogados resolvemos de acuerdo a la ley.

No con lo que a uno se le antoja, no podemos ser parciales, tenemos que ser legales, esa es la legalidad precisamente de un abogado.

FRANCISCO. Compañeros. Yo creo. Que sí que nosotros en su momento lo habíamos, nos habíamos aprobado para estas actividades ya lo habíamos hecho. Hace 15 días creo que fue que nosotros pasamos o sea si nos equivocamos y hasta ahora nos estamos dando cuenta de que se puede hacer de esta forma de yo le agradezco a Ronny porque en este momento nos está explicando y nos está diciendo que lo que hemos hecho, antes nosotros ni siquiera lo sabíamos en realidad yo agradecería si siempre que posiblemente muchas veces nos vayamos a equivocar, eso no quiere decir que ustedes no se vayan a equivocar en algún momento también.

Lo que dice mi compañera, Que siempre se ha pedido, que Mauricio en algún momento lo ha hecho ver, que cuando vayan a pasar algo que tengamos que ver, pues que se haga con tiempo, sí es verdad Se ha pedido las reiteradas ocasiones y que y que a veces llega con un poco tiempo acá. Pero en cuanto a saber de qué forma hacer estas cosas, cuando nos equivocamos, bueno, sería bueno que cuando nos equivoquemos de algo nos lo hagan saber Para no estar cayendo tanto en esos errores

CARLOS MAURICIO. Sin el afán de ofender, pero estas palabras que dijo doña Aralyn me demuestra una vez más que ella no está con el Concejo. Ella es parte de la administración, pero dijo el Concejo. Y yo entiendo a los compañeros de la comisión. Ellos tienen que buscar asesoría porque doña Aralyn lamentablemente aquí es juez y parte. Entonces de ello, yo les entiendo que ustedes tienen que buscar asesoría Por otro lados, porque doña Aralyn estuvo en la en la reunión de comisión, ¿así es doña Aralyn. ¿Entonces usted sabía de este criterio?

Ok usted salió a petición de ellos, pero digamos, usted no estuvo en la sesión y yo pienso que un tema tan delicado como es esto de ir lo mínimo que usted hubiera hecho era estar en la sesión para poder advertirles ahí y no que supuestamente los compañeros cometieron error. Le estoy diciendo lo mínimo que usted hubiera hecho era estar en la sesión para poder advertirle si supuestamente era a como usted está diciendo ahorita que es un error que los compañeros cometieron.

LIC. VILLEGAS. Estaba imposibilitada para estar en la sesión. Por eso y no estuve en la sesión. O sea, ese día yo no vine a la sesión, eso es lo que le estoy diciendo.

CARLOS MAURICION. A usted la sacaron de la reunión de comisión, pero usted no estuvo en la sesión. Es lo que le estoy diciendo doña Aralyn

LIC. VILLEGAS. En la sesión donde se aprobó el dictamen yo no vine ese día no estaba ese día en la institución

CARLOS MAURICIO. Por eso es lo que le estoy diciendo mínimo, usted ahí en ese momento hubiera advertido a los compañeros, pero ahí no se dio. Yo lo que veo aquí es que los compañeros en ese dictamen están queriendo volver a retomar sus funciones.

Don Ronny decide vetar esto, no dijo nada, absolutamente nada en el momento, porque él lo que necesitaba era que se aprobara el torneo y dice,, después hago lo que tengo que hacer pero y ahorita lo está haciendo, pero sí compañeros no tengan temor ustedes con esa ese dictamen. Están retomando sus funciones porque les corresponde a ustedes y ahí lo leyó muy claramente Denia las funciones en zona marítimo en todas estas cosas, me imagino que se los puede dar a cada uno de nosotros.

¿Entonces Nada más la verdad que para qué seguir hablando si eso se vetó ya,

IVANIA. Como dijo la compañera, yo le entiendo perfectamente, está bien, pero ya don Ronny y lo explicó, por favor pongamos atención porque yo a veces pienso o que somos ignorantes o nos hacemos tontos o qué. Porque escuchamos y como que no escuchamos y como que no entendemos porque como que se explica, se vuelve a explicar y no sé qué es lo que pasa, pero ya lo ha explicado, o sea lo que ellos quieren está bien, pero que lo hagan de otra manera, porque de la forma que se hizo es ilegal, eso es lo que yo estoy entendiendo, Yo no sé qué es lo que pasa, pero yo a veces veo como que no, entra entonces. He sentido que muchas comisiones quieren hacer al asesor a un lado, como le dije, si ella está aquí para asesorar y no confían en ella, no sé qué vamos a hacer. La compañera, por ejemplo, ahora lo que ella leyó perfecto, pero yo creo que sí tenemos una asesora, entonces la llamamos o no sé y decimos, vea, yo creo que esto y esto y lo que aprobamos nosotros está mal, cómo hacemos para volver, Pero si no confiamos en ella, qué vamos a hacer si es nuestra asesora

O sea, ahí también tenemos que ver y obvio que usar nuestro sentido común, yo creo que Dios nos dio sentidos, si nos ha dado inteligencia y creo que aquí hay un veneno muy venenoso que de una forma escondida que quiere envenenar a mucha gente y no podemos permitirlo, debemos trabajar juntos, unidos, trabajar para el pueblo. Ya hemos hablado lo suficiente, Pero a mí me gustaría saber qué es lo que algunos compañeros o compañeras piensan de esa malicia y ese trasfondo y esa maldad que hay detrás de aceptar un torneo de sur, porque eso fue lo que algunos, lo han dicho, lo han dicho, yo vea, lo siento para los que se ríen, pero yo capto las cosas, o sea, dijeron que había malicia, que el señor

intendente lo puso y lo aceptó porque a él le convenía. Entonces yo quisiera saber qué es lo que a él le convenía, o sea, qué fue lo que él ganó, porque yo lo que sé y entiendo es que ganó la comunidad, ganó los surfistas, ganaron los negocios, o sea, se hizo una actividad, pero yo escucho en trasfondo que el intendente se benefició que había malicia en fondo, a mí me gustaría saber. ¿Qué es lo que atrás del intendente Se benefició él? O sea, eso es lo que yo sí lo quisiera saber, porque yo a veces pienso, o sea, en qué se beneficiaría, si eso beneficia a la comunidad, beneficia al pueblo, a los surfistas, entonces yo no sé por qué a veces pelean tanto para algo que es beneficio a la comunidad, que es beneficio para un pueblo.

Pidamos mucha sabiduría y de verdad que trabajemos por el pueblo y por este distrito que necesita que de verdad nos pongamos la camisa y trabajemos y que dejemos de pelear por tantas tonterías, porque para mí esto es perder el tiempo y pelear por tantas tonterías, pelear porque no se haga una actividad de surf y que se niegue y que aquí que allá y que esto que lo otro, para mí eso no es conveniente y para mí eso es querer atravesar el caballo y querer molestar y no querer trabajar y no pensar en el beneficio de un pueblo que necesita que más bien trabajemos unidos y pensemos en el bienestar de todos. BUENAS NOCHES.

ANGIE. La compañera sin ofender a nadie, pero creo que ya no está entendiendo lo que está pasando aquí. No estamos hablando de un torneo sur, estamos hablando de que el señor intendente está vetando de nuevo un criterio, estamos defendiéndonos ¿por qué está vetando ese criterio? ¿Porque en el primer criterio que nos vetó de la zona marítimo terrestre nos ofendió entonces ahora todo el pueblo mínimo, cosa que hacemos nos está apuntando con el dedo, compañera tiene que también usted, como dice usted, poner más atención

No estamos Peleando por un torneo. Estamos peleando porque en la zona marítimo terrestre nos quitaron derechos que queremos retomar, porque nos están vetando nuevamente otra vez el documento que presentamos, no tiene nada que ver con lo del torneo sur, sólo para que usted esté tranquila, no hay nada en contra de nada, simplemente estamos intentando hacer el trabajo de la mejor manera posible. Muchas gracias.

OLGA. Buenas noches a todos los presentes y a todos los que nos están viendo por la plataforma municipal y las redes sociales.

Después de todas las intervenciones, yo me pregunto, por qué se tomó ese acuerdo de darle la competencia al departamento de zona marítimo terrestre o a la administración de algo entonces que ya estaba normado. Me surge esta inquietud y no es para discusión, porque aquí ya la discusión yo creo que ya fue suficiente, pero a veces estamos como a la defensiva, a veces estamos como pensando de por demás, diría yo no más ni bien, sino de por demás y yo creo que aquí está haciendo falta la comunicación eficiente. Yo creo que si existiera una comunicación eficiente entre la administración y el Concejo, no estaríamos en estas y pueden haber un montón de criterios legales, leyes, códigos yo me pongo a leer, ahora estaba leyendo y no crean que yo estaba ahí en otra cosa. Estaba leyendo el código municipal y doña Aralyn sabe que las leyes a veces son ambiguas, Y que a veces este dejan portillos y que a veces los abren y a veces los cierran y hasta el sentido común, quizás yo esté hablando no como abogada estoy hablando como civil, y por experiencia de muchas cosas que he visto. Y a veces es bueno también que surjan ciertas cosas para que para que reflexionemos. Y no estemos sintiendo siempre el ataque o la ofensiva

La próxima vez hay que traer una buena oración para que exista armonía. Para que exista acuerdo o consenso, para que exista buena comunicación para que existan cosas. Pero me quedo con la inquietud porque ese por qué se tomó un acuerdo desde el inicio dándole una potestad a alguien que ya la tenía no era necesario, entonces por eso les digo, no soy abogada. Y de quién es me gustaría, no sé don Ronny tal vez que tengamos una nueva capacitación de zona marítima terrestre porque hay cosas ahí que no nos quedan claras y eso aquí ya está la evidencia, deberíamos ponernos de acuerdo, no entrar en más discusiones, a veces absurdas porque no llegamos a nada y creo que sí, hay que vetar

algo, se veta, pero hubiese sido mejor no hacerlo con una buena guía con una buena comunicación. Ese día no se dijo nada y se aprobó un acuerdo.

No sé hasta qué tanto. Además, yo creo que hay que entrar en negociaciones. Yo creo que siempre el buen liderazgo debe existir y en el buen liderazgo debe haber mucha comunicación, sino es muy. Dios nos cuide y nos proteja a todos, Que en medio de todo esto se sintió, una atmósfera muy pesada, compañeros, Somos compañeros aquí, nada más personal Y todos también merecemos respeto, no venimos a ofendernos yo últimamente y voy a decir públicamente últimamente me he sentido feliz porque con Mauricio con doña Angie, con Denia con don Mario con todos. Para nadie es un secreto que cuando iniciamos don Mauricio y yo no teníamos la química, y ahora quizás mucha gente dice, ay por qué será, gracias a Dios que tengo buena relación, no le voy a decir que de amigos porque en realidad es de compañeros, eso quiero decirlo y me siento muy feliz. Me siento muy feliz de tener una buena relación con todos. Tratemos de que esta atmósfera se aliviane, porque si no de aquí al a la fecha en que en que finalicemos no vamos a tener logros positivos, y ojalá y no, no sintamos siempre el ataque o la ofensiva y recapacitamos, estamos aquí para darle buenos resultados a un pueblo que nos eligió y a veces este yo entiendo a la comisión, a veces se sienten como de que están haciendo. La comisión de zona marítima terrestre tiene una responsabilidad inmensa como ninguna otra comisión y eso todos lo sabemos. Entonces, siempre que ellos tienen una inquietud, yo creo que por respeto hay que tratar de escucharlos, cuando escucho a Denia decir es que no solo necesitamos un criterio que no solo de doña Aralyn, yo los entiendo porque son situaciones bien complejas.

Hasta tienen que estar a veces oyendo comentarios fuera que, de las comisiones, que los concejales, que la municipalidad y todo en quién recae en el Concejo, en la comisión.

Entonces hasta entendible la preocupación de ellos, hasta entendible es que cometan errores, somos seres humanos y vuelvo a decir humano también es reconocer que cometemos errores, pero por favor, ojalá que de ahora en adelante nos ayudemos a no cometerlos, no atacarnos después de que los cometemos, buenas noches a todos. Muchas gracias.

RONNY. Gracias. Bueno, yo creo que queda claro el asunto de que la asesora legal no estuvo presente cuando se tomaron los acuerdos propiamente de la comisión, Sí, cuando se habló de todo el tema de fondo, pero no cuando se tomaron los acuerdos donde ella pudo haberles indicado que no se podía y lo que hay que tomar en cuenta compañeros es, será que se cree que la asesora está con la administración o será que se sabe que la asesora es tan buena asesora que tal vez las decisiones que vayamos a tomar nos va a decir que no son procedentes porque no son parte de la legalidad.

Yo creo que es importante tomar en cuenta eso, porque si a mí una abogada me dice que eso no se puede hacer, yo no lo voy a hacer como intendente municipal.

Para eso son los asesores legales. Una vez se los comenté, ustedes tienen una excelente asesora legal y estoy seguro que ella no les va a decir a ustedes que hagan algo que es ilegal ya si nosotros estamos esperando, aun cuando ella nos va a decir que no, queremos que nos diga que sí, ella o cualquier asesor, entonces yo creo que estamos mal por ese lado.

Ahora bien, y si es que estamos teniendo otros asesores que nos están tratando de asesorar, aparte de la asesora que ya tenemos acá, entonces esos son otros 100 pesos y que también hay que valorarlo.

Con respecto al asunto del liderazgo, doña Olga ya lo ha referido 2 veces y quiero decirle lo siguiente.

Un líder también cuando se encuentra en situaciones que no son parte de la norma y en el caso mío como intendente. La norma lo que me permite actuar en ese caso del Concejo Municipal es presentar un veto.

Creo que es importante, como lo dije anteriormente, que el veto no se vea como un ataque a los concejales o a la comisión, sino que se entienda que es la manera que poseo yo como intendente municipal y como líder de la municipalidad de la parte administrativa de poderle decir al Concejo lo que se hizo según el documento que estoy presentando no es la manera, entonces creo que cuando se habla de liderazgo hay que tomar en cuenta a nivel macro y no solamente ver lo que a veces uno cree.

Y con respecto a los temas como tales, como ustedes lo ven, se tomaron varios puntos en ese acuerdo. El primero de ellos, que tiene que ver con respecto a la aprobación de la actividad, se presentó y lo que se está haciendo con el primer acuerdo es un uso de suelo. El uso de suelo no vale de absolutamente nada si no se presentan todos los requisitos que exige el departamento de zona marítimo terrestre y si requiere al departamento de patentes, también los del departamento de patentes y por eso es que se envía el expediente con absolutamente todos los requisitos cumplidos o en caso de que no, para que se decida si se toma el acuerdo.

Y que quede pendiente uno para entregar, por ejemplo, pero aquí no se está brincando el Concejo Municipal. Lo que se hizo fue adelantar un proceso que es el otorgamiento del uso de suelo. Pero que tiene que venir sujeto a la presentación de absolutamente todos los requisitos en zona marítimo terrestre que posteriormente ustedes reciben acá en el Concejo Municipal y ahí es donde ustedes aprueban en su totalidad el proceso. ¿Por qué? Porque de lo contrario, estas instituciones propiamente que están en ese acuerdo que ustedes tomaron tendrían que venir tiempo antes a solicitar el uso de suelo, por ejemplo y tiempo después a tratar de formalizar toda la situación y presentarlo nuevamente al Concejo Municipal. Acá lo que se trató de hacer fue evitar que estas instituciones que son de carácter deportivo y recreativo, eclesiástico, social y comunal tuviesen la oportunidad de decirles, tomen aquí está un voto de confianza para ustedes, les vamos a permitir que no tengan que venir tal vez y tardarse una semana o 2 semanas. No sé por qué puede pasar y ya contar con esa autorización, sin embargo ni la intendencia municipal ni el departamento de zona marítimo terrestre ni el departamento de patentes tiene la posibilidad, al menos hasta hoy, porque no hemos encontrado algo que lo indique, de que no tenga que enviarse al Concejo Municipal el cumplimiento de absolutamente todos los requisitos como ustedes lo hicieron antes de la aprobación final del permiso. Esto no se trata de maltratar a nadie ni de tomarlo personal. El veto es lo que permite que la intendencia pueda decirle al Concejo, vean compañeros por estas cosas que estamos externando nos parece que no fueron bien tomados estos puntos, pero no es algo que se tenga que tomar como que la administración está en contra del Concejo y con respecto a lo que usted dice de comunicación es muy probable que a mí me haya faltado comunicación en muchos casos, pero también siento que el Concejo Municipal se ha alejado también de nosotros, de la administración, entonces yo creo que debemos de tomar muy en cuenta los dos, tanto la intendencia municipal como el Concejo Municipal y volvernos a ver qué es lo que ha hecho que tal vez nos estemos un poco distantes y quiero que tomen en cuenta que yo hasta el día de hoy, personalmente no tengo nada contra nadie y que en los momentos que he actuado en contra del Concejo que han sido vetos con éste, los que he presentado no han sido ni porque tenga algo en contra de alguien, sino porque creo que lo que se realizó y posterior a hacer el análisis legal nos parece que no es legal lo que se otorgó y por lo tanto, se debería de tratar si el Consejo no aprueba el veto se eleva el contencioso administrativo, el contencioso administrativo en su momento lo indicará y los demás procesos que correspondan. Es importante nada más para finalizar, señor presidente, quede claro esos temas. Por otra parte, decirles que la intendencia municipal la mano derecha que posee es la asistente, que es la que corre, que es la que acompaña, ayuda a coordinar, a gestionar y todos los demás funcionarios municipales son la mano derecha, la mano izquierda, el pie derecho, el pie izquierdo, parte

de la cabeza y demás, porque sin absolutamente todos los funcionarios municipales esta municipalidad no caminaría. Muchas gracias.

OLGA. Sí, señor rapidito, muchas gracias por la por la oportunidad, con respecto a su comentario, Ronny, cuando me refería al liderazgo, yo no me refería a usted como tal, me referí a que todos somos líderes en la comunidad y como tal deberíamos entonces de ser más capacitados para realizar la función como nos corresponde no estaba hablando directamente usted y mucho menos de los funcionarios municipales, porque como ya usted lo dijo en el aire, pues entonces quiero aclararlo, segundo, yo no estoy diciendo que usted está haciendo mal en poner un veto, si es su competencia, usted lo puede hacer. Es más, ni me estoy refiriendo al veto como tal. Me estoy refiriendo a otros aspectos que ya usted escuchó para que quede un poco claro, verdad que no se malinterprete, que no se tergiverse lo que yo estoy diciendo en cuanto a eso, y más bien lo que estoy tratando de decir es que reflexionemos todos, que no es usted, ni soy yo, ni Minor y por eso siempre pongo a Dios de primero para que nos dé la capacidad de reflexionar y de mejorar, porque si estamos aquí es para hacer lo mejor que podemos cada uno. Muchas gracias.

MINOR. Para apoyar un poco las palabras de doña Ivania, Doña Angie decía que no se está hablando del torneo de surf, pero todo vino en función del torneo de surf. De hecho, se hizo una extraordinaria y todo por el tiempo que apremiaba recuerden que eso era un torneo que iba para sí para otro lugar y al final se logró traer para acá a beneficiar a mucha gente, etcétera. Entonces, eso hizo que se tuviera que correr con todo ese expediente gordito que cada vez que hay algo así se tiene que ventilar acá, entonces bien, lo que se ocupa era un permiso para para para el torneo, vinieron otras cosas, que es lo que está vetando el señor intendente y si el veto no encuentra el apoyo, pues será el contencioso el que decidirá.

Luego se dijo algo que quedó alguna duda, alguna cosa es la función verdad de nosotros ya como aquí, como como concejales o como miembros de una comisión y otra apartarse de la normativa de las leyes, reglamentos, normas, no es que tenemos todos los portillos cerrados, Si es que siempre tenemos que ir y no apartarnos de las leyes.

A veces estamos como muy dispersos o poco concentrados a la hora de hacer la lectura de las cosas y eso nos ha traído muchos problemas. Yo he insistido y ya estás como la quinta vez con los celulares, por ejemplo, yo veo que alguien está leyendo un documento o alguien está haciendo uso de la palabra. La gran mayoría yo le he puesto mucha atención a eso, pues para mí los celulares son una herramienta útil, pero también ha venido a ser una plaga pero grandísima, a veces, como que estamos dispersos, estamos en los celulares, entonces no entendemos si ya reconocemos todos que tenemos limitaciones de algunas de conocimientos en algunas cosas, pues entonces cuando más debemos estar concentrados aquí, en lo que se está hablando, lo que se está diciendo, entonces por qué, por qué aquí se hablan o se tocan temas altamente técnicos, a veces o de disciplinas. ¿Qué es lo que más se toca aquí? Temas legales, de ingeniería y topografía de esas cosas. Ninguno de nosotros somos ingenieros ni topógrafos, ni ingenieros, entonces es cuando más concentrados debemos de estar, yo siento que muchas veces se ha creado polémicas innecesarias y tal vez por falta de entender. Es cierto, algunos tendrán más capacidad a la hora de entender que otros, pero, pero si estamos desconcentrados es peor.

A veces que no se entiende y que expliquen otra vez y tal vez algo que se explicó recién se explicó, recién se leyó y hay que otra vez, y eso hace hasta monótona las sesiones entonces yo les pediría, incluso me incluyo, soy humilde, traer los códigos, a las reuniones de comisión zona marítimo traigan la ley de zona marítimo.

En las sesiones traigámoslas el código municipal comentado como decía Ronny hace un rato, ahí viene si lo logramos entender, porque todas esas leyes son muy técnicas y no somos abogados. Casi todas las leyes en este país vienen comentadas

Lo otro que quería decir es que vean, no importa, a veces a veces queremos como jalarnos del pelo. Tenemos diferencia en los criterios, etcétera, pero no podemos apartarnos del

respeto hacia cada uno. Yo aquí veo risas burlonas, ademanes, gestos. Eso sí, me parece que no se vale, yo puedo estar diciendo que en este momento una tontera soy ser humano y puede que este diciendo una tontera, tal vez con algo que ni siquiera viene al tema, pero este merezco el respeto de los demás y el respeto mío hacia los demás también. Entonces, cuando se está haciendo uso de la palabra, puede ser que no estemos de acuerdo con lo que el compañero o compañera, esté diciendo, pero no lo podemos señalar y que burlarnos eso se ve feo. YYY siendo sincero, yo los invito, no sé si lo hacen a las grabaciones de las sesiones. Es un ensayo bueno y muy sano hacerlo porque nos damos cuenta de errores y también nos vemos, aquí hay tres cámaras apuntándonos a todos nosotros, vieras que feo se ve y yo he escuchado comentarios de la gente en torno a eso, entonces cuidemos desde eso.

Y lo último. Yo sí creo y confío mucho en los criterios de doña Aralyn, Sepa doña Aralyn que a mí me parece que usted es una excelente abogada y sobre todo, bastante digámoslo así municipalista y eso creo que es muy bueno porque nos da la oportunidad de pocas veces caer en errores, yo veo eso como algo muy positivo, más bien bueno, entonces.

Ya se discutió bastante Vamos a someter a votación el veto

CONSIDERANDO:

⇒ Que el Intendente interpone veto contra los puntos 1.3, 1.4 Y 1.5 devenidos del acuerdo n°1 tomado en la sesión extraordinaria número 27-25, artículo II, inciso a, del día 22 de agosto del 2025.

⇒ Que el presidente lo ha sometido a votación

ACUERDO N°1

Con un voto a favor y cuatro en contra de cinco concejales presentes SE ACUERDA:

Rechazar el veto presentado por el Intendente Municipal Lic. Ronny Montero Orozco a los puntos 1.3, 1.4 Y 1.5 devenidos del acuerdo n°1 tomado en la sesión extraordinaria número 27-25, artículo II, inciso a, del día 22 de agosto del 2025 y elevar el veto a conocimiento del Superior Jerárquico Impropio: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, según se indica en artículo 167 del Código Municipal Ley 7794 que dice:

ARTICULO 167: El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho”. Votan a favor del veto el Presidente Municipal Sr. Minor Centeno Sandi. Votan en contra del veto los Concejales Angie Bonilla Santana: **justificación:** Yo soy parte de la comisión de zona marítimo terrestre. El criterio

se dio, se basó también a los criterios ya antes mencionados. Tenemos el criterio propio también y es válido tener cada uno nuestro pensamiento y expresarlo se habló mucho ya del Se habló mucho ya del tema este y siempre voy a mantener las cosas Equivocándome o no equivocándome por la falta de experiencia. Pero esta vez Mi voto es negativo porque soy firme a lo a lo que decido y apruebo)

Francisco Madrigal Céspedes. **Justificación:** Bueno, por lo mismo de que nosotros ya lo habíamos, es un acuerdo que tenemos lo de la comisión. Y no los voy a dejar a ellos tirados de algo que ya nosotros este habíamos acordado entre el grupo. Es por esa la razón de que de que no lo estoy votando)

Denia Villalobos. **Justificación:** Yo expuse antes algo creo que por lo antes expuesto mi voto también es negativo)

Carlos Mauricio Duarte. **Justificación:** mi voto es negativo porque para mí un veto es no estar en acuerdo con lo que las decisiones que se toman, no un veto para mí no es este corregir, sino es no estar de acuerdo. Entonces mi voto es negativo)

PRESIDENTE. Por la cantidad de votos negativos, entonces no se ha acogido el remedio impugnativo, entonces esto se va a elevar el superior jerárquico impropio al tribunal contencioso administrativo, sección tercera, que es quien al final de cuentas resolverá.

- e. Licda. Maricel Rojas León.. Auditoria Interna. OFICIO N°AIM-34-2025. ASUNTO.** Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe AIM-05-2023 denominado;

Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe AIM-05-2023 denominado: "SÉTIMO INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DE AVANCE EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)-PATRIMONIO-" SE CONOCE

- f. Licda. Maricel Rojas León. Auditoria Interna. OFICIO N°AIM-33-2025. ASUNTO.** Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe AIM-07-2022 denominado

"CUARTO INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DE AVANCE EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) -GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-PASIVO CORRIENTE Y PASIVO NO CORRIENTE"

- g. Licda. Maricel Rojas León. Auditoria Interna. OFICIO N°AIM-32-2025. ASUNTO.** Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe AIM-06-2022 denominado

"TERCER INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DE AVANCE EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) -EFECTIVO Y EQUIVALENTES-"

- h. Licda. Maricel Rojas León. Auditoria Interna. OFICIO N°AIM-31-2025. ASUNTO.** Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe AIM-05-2022 denominado

"SEGUNDO INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DE AVANCE EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) -INGRESOS

CONSULTAS AL INTENTENDE

DIANA. Buenas noches don Ronny, me gustaría saber cómo se está trabajando lo de la limpieza en mi comunidad. He estado pasando últimamente por ahí, inclusive me he tenido que llevar hasta algunas bolsas de basura del área de la playa, más que todo vuelvo a criticar otra vez los puestos de basura dentro de algunas embarcaciones que están haciendo utilizadas, que me imagino que tal vez lo hacen como para que los animales tal vez no lo desbaraten, pero con estas lluvias es una Laguna dentro.

De las este naves que están ahorita bueno, las pangas que están ahí y yo no sé si es gente, no creo que sean los que lleguen a la playa porque la basura que me he topado ahí es como de casa, No hay ni siquiera desechable, ni pizza ni cosas, y si no es como basura de casa que llegan a dejar en esa esquina, ahí por el lado del lanchón, entonces tal vez podrás como ayudar en ese caso y las aguas que están ahí en esa pasada de lo que es en la entrada del lanchón hasta tambor centro son unas pozas.

En la carretera, digamos lo que es por dentro en tambor, pero este se hace como unas como unas piscinas, así que inclusive pasa un carro y queda tapada totalmente porque es un hueco. No sé si es de las casas de arriba o en si la marea no va a subir hasta ahí. Mentira, entonces no sé qué será lo que está llenándose ahí tanto y tal vez drenarlo un poco porque sí es bastante grande.

RAFAEL ANGEL. Buenas noches, compañeros buenas noches, don Ronny
Qué sabemos de este proyecto de lo que es la 160.

¿Ya nos dieron permiso para la municipalidad intervenir en esto o todavía no?

RONNY. No todavía no. Se volvieron a enviar varios documentos que pidió el conavi y dijeron que iban a proceder a volver a revisar. Y eso es lo último que sabemos.

RAFAEL. Gracias don Ronny, tenemos la parte de Santiago muy mal para peores. La parte de pranamar es un caos ahí el problema es que se está viniendo todo ese cerro.

Santiago como unos 6 pasos, que es lo que hay que intervenirlos con material son cosas pequeñas, echarle material, el material lo tenemos en la misma calle
la vez pasada fue la niveladora, anduvo por esos pasos ahí, pero como que no se le hizo nada porque hay una construcción que casi tiene ocupada la mitad de la calle con material. La parte de Manzanillo de lo que es bello horizonte, La vez pasada yo le había comunicado que había dos pasos que están demasiado feos.

RONNY, Yo he estado en comunicación con la gente de Santiago. Hay un grupo de hecho donde ellos me pasan ahí, las situaciones de la calle y ya yo les expliqué a ellos que teníamos varada la niveladora se está terminando una posición de material que había sido donada por la asociación de delicias, que se había quedado botada por esa misma situación. Entonces, hoy cuando quedó reparada, la niveladora se pasó a delicias. Tenemos ya en cronograma que se tiene que atender.

La Calle, conocida como mita juana en Río Negro y la intención es salir de la calle ahí mita juana, seguir hacia Santiago, pero por Río Negro porque los pasos del río también están bastante afectados. Estamos en pleno invierno, eso es normal. Pero aun así, cuando hace buen tiempo, les está costando algunos vehículos pasar y algunas personas en moto que

vienen a la escuela, entonces la intención es reparar eso primero y después continuar hacia Santiago, la última vez no fue que no se hizo nada porque la niveladora estaba ahí, fue cuando se vino el tiempo más feo de invierno y no podíamos trabajar con la niveladora en ese lugar, entonces se hizo se trajo para la municipalidad y me parece que en ese momento se tuvo que hacer una. No sé si fue que se le dio mantenimiento o algo y posteriormente ya se movió a otro lugar, cuando hizo buen tiempo, quizá el error sí, efectivamente no fue volverla a enviar nuevamente, pero si lo tenemos ahí en la agenda y vamos a tratar de retomar la parte.

Fuimos a revisar el día de hoy fue del cruce del mango hacia bello horizonte. Hay también algunas partes ahí donde se ha venido cortando la mayor situación. Es por falta de cuneteado, entonces ya les indiqué a los compañeros que tratar de dar la vuelta por Santiago e ir a salir allá y hacerle un buen trabajo a esas cuestas para disminuir esa situación.

PRANAMAR eso es un problema ahí que ha pasado bastante tiempo SINAC lo conoce. El departamento de construcciones lo conoce. Ellos presentaron una solicitud de permiso, pero no es un permiso de movimiento de tierra. Presentaron un permiso como que solicitándole a la administración que si les damos permiso para hacer trabajos y sabemos que eso no es así de fácil.

La municipalidad envió bajo recogió todo el material. Yo hoy pasé por ahí y está en óptimas condiciones para el paso.

Lamentablemente, y pues dependemos del tiempo y sí decirles que las veces que sea necesario, pues lamentablemente, aunque sea mayor recurso, vamos a mandar el bak hoe para limpiar las veces que se tenga que limpiar y los responsables de esa situación son los dueños de esa propiedad. ya el departamento de construcciones lo sabe, ya se iniciaron procesos en contra de esa situación y ahora corresponderá a la parte legal. Si no lo quieren hacer, por bien y como tiene que ser con los permisos que sean necesarios y pues nos iremos a la parte legal y ya serán ellos los que inclusive en dado caso que tengan que pagarle por los daños a los demás vecinos, que son los que han estado recibiendo todo ese material por un mal trabajo que ellos hicieron en su propiedad.

FRANCISCO. Dos problemas que tenemos en la carretera frente a costa coral en tambor. Y otra está antes de llegar al cementerio, es precisamente problema de agua y de acueductos porque ya lo repararon una vez, pero el problema sigue existiendo ahí.

Hoy, sin embargo, vi que estaba interviniendo el que está del cementerio ante llegar al cementerio yendo acá para Paquera.

En el asfalto, pero hay otro el que está por costa coral, que ya lo que sí me está preocupando que ahí se veía mojado, que se había agua, pero ya hay un hueco grandecito ahí que se va a ir haciendo posiblemente más grande y va a ser un problema para cualquiera que transite por allí.

Y la otra es que hay un grupo organizado que está limpiando la playa.

Me dijeron tal vez usted no podía colaborar con las vagonetas para quitar el material que se está recogiendo y la basura todo lo que se está recogiendo y que incluso en algún momento que, si tal vez usted podría colaborar con un par de peones con para que pudieran chapear ahí recoger basura, todo lo que se puede hacer ahí porque hay bastante Y se necesita ir quitando eso de. La cabeza de ese grupo como tal es Henry.

RONNY. Bueno, voy a mandar a hacer una inspección en la calle.

Si ustedes tienen la oportunidad de personalmente de mandarme algunas fotografías de los trabajos que está realizando allá.

Vamos a poner ya un proceso directamente arriba en el área y tendrán que ver cómo hacen para reparar eso con asfalto, porque ya definitivamente no podemos, no podemos continuar y menos en esa carretera que es súper transitada. De hecho, puramente donde hace poco hubo un accidente fatal, ahí poquito después o poquito antes, pero es ahí donde se están dando estas situaciones entonces.

Esperemos que nos va a contestar para que eso se trate con asfalto una vez que finalice, entonces si es posible que me ayudes con eso, ahí te agradezco o si puedes decirle a la comunidad en el grupo que, si tiene alguien fotografías de los trabajos que se han venido haciendo, si ya terminaron alguno, entonces que te lo pasen y me lo haces llegar.

MINOR. Tal vez Ronny vigilar de que sea asfalto de buena calidad.

Por ejemplo, acá dos huequitos por dicha pequeños que hicieron allá por donde los Castro y otros por la bomba jimal, antier yo vi un carro ahí que se fue se le quebró una rótula porque le pusieron una capita primero no compactaron bien, según le pusieron una capa mínima como 1 cm de asfalto y eso el que se come ese hueco es un es un golpe duro.

OLGA. ¿Lo que digo es lo de los caminos, mucha gente pregunta don Ronny si el camino de mal país a cabuya se le va a hacer algo? No sé, es una de las inquietudes que siempre surge, quería también hacerle el comentario a Ronny de esta calle que entra por la Guardia, Eso está terrible y yo lo tomo en cuenta porque eventualmente es una ruta alternativa, y es en el centro tiene muchos huecos, está feo yo hablo de la que entra por la José Paolo y sale aquí (clínica) este terrible.

De cabuya ya sabemos que ahí estamos siempre a la espera, verdad de que se siga con el trabajo por parte del comité de caminos, pero aquí en el centro sí me preocupa muchísimo esa callecita. Muchas gracias.

RONNY Sí, sí, sí, ahí pusimos. De hecho, estos son huecos que se hicieron posterior al bacheo. Ahí ya se había realizado un bacheo, pero ella hace bastante rato. Me parece que fue como en marzo o algo por el estilo. Como usted lo dice, es una calle muy transitada, entonces es obvio que ese tratamiento, porque no es asfalto lo que tenía, es una era un tratamiento. Entonces ya eso ya llegó a su vida útil ya eso no sirve. ¿Es la misma situación de acá de la calle a la mencha

De ahí, ojalá y Dios nos permita que esta semana porque hasta el viernes hay tiempo. La municipalidad de Puntarenas se digne de subir el presupuesto de la Contraloría.

Porque ahí viene dinero para mantenimiento y reparación. Y eventualmente podríamos utilizar un poco de esos dineros para tratar de disminuir el impacto que en este momento tiene tanto la menchita como este espacio que vos decís y algunos otros. Hacia San Isidro y otros lugares.

Sobre cabuya El País. La situación es, pues la misma, enviar en este momento maquinaria a ese lugar Pesada sería tal vez que hacer el problema más grande, eso es lo que ingeniería vial nos ha comentado. Y si está dentro de los procesos a tratar.

De hecho, es parte de lo que esperamos también en el extraordinario que ahí viene compra de material y poder darles a varios sitios en esa calle un levantamiento de 20 a 30 cm para lograr evitar que se vuelva a acumular agua, que eso es lo que la destruye esa calle, pero mientras tengamos esos desniveles en varios de esos puntos, pues vamos a tener la.

MARIO. Gracias señor presidente Ronny, este hay unos huequitos ahí en lo que era el asfaltado de delicias que ya están las últimas al frente de la Iglesia católica Hay unos huecos ahí que golpean demasiado si se puede hacer. No sé ahora que están trabajando en delicias, echarle un poquito de material

RONNY ¿Este quería nada más preguntarte con respecto a la finalización de las cunetas que vos habías comentado que estaba habiendo problema cuando no se habían terminado y ahora? Está bien.

Este perfecto. Sí, voy a solicitarle a los compañeros de vías.

Que apenas termine de posicionar allá que traten de jalar ahí un poco.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **Giselle Segura. Secretaria. Federacion de Municipalidades de Guanacaste y Upala. OFICIO FMG-157-2025. ASUNTO.** Voto de apoyo a la moción presentada por el Intendente, acuerdo N° 2 de la sesión ordinaria 66-25 orientado a que se reconozca a la Península de Nicoya como parte de las celebraciones oficiales del 25 de julio. SE CONOCE
- b. **Municipalidad de Bagaces. OFICIO MB-SM-OFI-1152-2025-2028. ASUNTO.** Voto de apoyo a la moción presentada por el Intendente, acuerdo No 2 de la sesión ordinaria 66-25 orientado a que se reconozca a la Península de Nicoya como parte de las celebraciones oficiales del 25 de julio. SE CONOCE
- c. **Concejo Municipal de Lepanto. OFICIO CMDL-SM-521-08-2025. ASUNTO.** Voto de apoyo al acuerdo N° 2 de la sesión ordinaria 66-25 en la cual se solicita se reconozca a la Península de Nicoya como parte de las celebraciones oficiales del 25 de julio. SE CONOCE
- d. **Lcda. Mariana Calvo. Presidente. FECOMUDI. OFICIO FECOMUDI PCD 061-2025. ASUNTO.** Invitación a asamblea general extraordinaria el día 3 de octubre a las 13:00 horas en el Concejo Municipal de Lepanto

PRESIDENTE. Los delegados nuestros son Mauricio y Angie. Se les comisiona para que asistan

- e. **Valeria Zamora. Asistente Administrativa. FECOMUDI. ASUNTO.** Invitación al foro denominado CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO. POR UNA GOBERNAZA LOCAL EN CONDICIONES DE EQUIDAD. El día lunes 22 de

setiembre a las 9:30 a.m. en el salón de jefes de estado, presidentes y presidenta de la república, ubicado en el edificio principal de la asamblea legislativa

RONNY. Es una invitación a todo el Concejo les explico, es muy importante por primera vez en la Asamblea Legislativa van a tener un espacio.

Para explicar. Que son las intendencias cuáles han sido las mayores problemáticas que hemos tenido y cuáles han sido las acciones que a nivel de Asamblea Legislativa hemos tratado de fomentar, entre ellos los cantonatos que no han sido tomados, están invitados todos los diputados de la República, varios ministros, los asesores que muchas veces ellos son los que motivan inclusive a los diputados para toma de decisiones y que puedan conocer desde nosotros mismos, desde cada una de las intendencias en diferentes espacios, porque hay una parte de protocolo, hay además una mesa redonda que se va a realizar también y se van a llevar algunas presentaciones por parte de algunos compañeros que están más un poco más cerca del gran área metropolitana. Y la idea de eso es exactamente eso, que los diputados no solamente vean, tal vez lo que leen y lo que les dicen, sino que puedan entender desde nuestra vivencia, cuál es nuestra situación y la invitación es para todos los concejales. Si todos deciden ir, veremos a ver cómo hacemos nosotros, ahí hay una contratación, me parece de transporte si fuese que tenemos que contratar una buseta pequeña, pues para que todos vayan, lo haremos. Pero si tienen la oportunidad de asistir, sería muy importante de verdad porque creemos que es una gran oportunidad y entre más presencia nosotros tengamos en esa reunión creo que con más seriedad todavía ellos van a ver el interés que tenemos de que ellos conozcan desde nosotros mismos, que nadie se los cuente.

f. Rolando Segura. Apoderado Generalísimo Arabian Nights S.A. ASUNTO.

Solicitud de aplicación del silencio positivo y de una solución pronta y definitiva.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ANGIE. Muchas gracias, señor presidente, este bueno, este lo tomo en los informes de concejales, porque es sobre un documento que se le hizo llegar a la señora Aralin de parte de la comisión de zona marítimo terrestre. Entonces queremos saber más o menos cuando nos puede dar la respuesta a ese documento de parte de los compañeros de zona marítimo terrestre.

Envié también un correo a don Randall Chavarría para estarle recordando lo del presupuesto y que no nos vaya a pasar lo que nos pasó la otra vez. Entonces estamos trabajando todos en conjunto también porque no queremos que pase lo sucedido, que nos quedemos sin presupuesto porque no queremos estar atados de manos,

CARLOS MAURICIO. Yo quisiera hacer una aclaración con todo lo que se vivió ahora temprano y quiero decirlo públicamente. Mi proceder en este Concejo no es estar en contra de absolutamente nada. Si bien es cierto que la compañera por ahí dijo de que es que estoy en contra o estamos en contra, yo en ningún momento he estado en contra del del torneo de surf, al contrario, muy contento porque se traen estas actividades y que es beneficio para el turismo, para los que tienen sus negocios acá. Eso es una cadena, es ganar y ganar. Traer un torneo de surf, eso es mucho beneficio para los que tienen supermercados, tienen sodas, hoteles, entonces jamás yo me voy a oponer a eso. A lo que sí yo estoy en contra

es en el fondo, pero eso ya es otro tema, pero yo quiero públicamente decir que no es que yo esté en contra del torneo de surf.

OLGA. He estado conversando con don Randall, personalmente presionando el asunto De los días, que se tenga muy presente la cantidad de días y demás y él está con todo el compromiso de que no solo tiene la presión de Cóbano tiene la presión de Puntarenas y de cada regidor encima porque ahora ya no es solamente el consolidado de tres distritos, ahora es el consolidado de todo el cantón de toda la municipalidad. Perdón de Puntarenas, de todos los distritos de Puntarenas también entonces.

Crean lo que están haciendo los mayores esfuerzos porque ellos tienen allá muchas cosas que tienen que resolver.

Y están trabajando en eso, me consta, me consta porque en la sesión anterior estuvieron trabajando en muchos acuerdos para poder hacer posible, porque como les digo, no es solamente Cóbano. Ya nosotros cumplimos con nuestra parte desde hace tiempo, pero ellos han venido consolidando, han venido subsanando, han venido corrigiendo, tienen que aportar muchos requisitos también.

Y bueno, y él tiene el gran compromiso y la gran presión.

Y sabe que los días están contados para hacerlo, entonces él me lo dijo personalmente.

Cobaneña no se preocupe porque el preocupado soy yo de que eso se presente en tiempo y forma, entonces decirles que yo creo que Primero Dios y vamos a tener ese presupuesto por lo menos presentado ante la Contraloría, Muchas gracias y buenas noches.

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Sin más asuntos por tratar entonces al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión, buenas noches que Dios los acompañe a todos.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA